

Sesion 61.^a extraordinaria en 23 de Enero de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta: 1.º De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con los que remite con modificaciones el proyecto de lei de gastos de la administracion pública para 1905, en la parte referente a los Ministerios de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas 2.º De dos informes de la Comision de Gobierno: El primero recaido en el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para que emita bonos destinados a pagar espropiaciones de terrenos; i en el segundo propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para disponer que el servicio de los bonos emitidos por las municipalidades se haga por las respectivas tesorerías fiscales.—El señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) formula indicacion para que, despues de despachados los presupuestos, se trate de la jubilacion solicitada por don Pedro Diaz, i para que se prorrogue la hora con el objeto indicado.—El señor Tocornal pide que despues de los incidentes se trate de la solicitud de empréstito presentada por la Municipalidad de Valparaiso, i hace indicacion para que se prolongue la sesion hasta las seis i media.—El señor Montt recuerda que ya tiene acordada preferencia el proyecto relativo al pago de dividendos de los rematantes de tierras fiscales.—El señor Varela ruega al señor Ministro que trate de dar principio cuanto ántes a los trabajos del edificio del Correo de Valparaiso.—El señor Rozas solicita del Ministro del ramo que active en la otra Cámara el despacho del proyecto que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos.—El señor Bascañan S. M. (Ministro de Guerra) observa que ese proyecto no está incluido en la convocatoria, pero que el señor Ministro del Interior ha ofrecido en la otra Cámara solicitar de S. E. el Presidente de la República su inclusion.

—El señor Ballesteros modifica la indicacion del señor Tocornal, en sentido de que el proyecto sobre empréstito de la Municipalidad de Valparaiso se trate despues de terminados los presupuestos.—Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones.—La del señor Ministro de Obras Públicas para que despues de despachados los presupuestos, o si fuere necesario prorrogando la sesion despues de las seis, se constituya el Senado en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares, se dió por aprobada.—La indicacion del señor Tocornal, modificada por el señor Ballesteros, fué igualmente aprobada.—Se procedió a tomar en consideracion las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Guerra i Marina i fueron aprobadas, con escepcion de la siguiente: En la partida 8.ª, «Departamento Administrativo», fué desechado el ítem agregado por la Cámara de Diputados que consulta cincuenta mil pesos para iniciar la construccion de un cuartel de caballería en Iquique.—En el presupuesto de Industria fueron aprobadas las modificaciones con escepcion de las siguientes: En la partida 16, «Sociedad Agrícola del Sur», fué desechado el ítem nuevo, de treinta mil pesos, para compra de máquinas i herramientas para revender a los agricultores, introducido por la Cámara de Diputados; la partida nueva, de treinta i dos mil pesos, para establecimiento de una Escuela Práctica de Minería en Antofagasta, suprimida por la Cámara de Diputados, fué restablecida; en la partida nueva, «Sonda Rotativa», fué desechado el ítem de cinco mil pesos para adquirir la obra de don Alfonso Nogués titulada «La Formacion Lignitífera del Sur de Chile»; en la partida nueva, «Escuela Profesional de Niñas de Quillota», fué desechado el ítem de treinta i cinco mil pesos para construccion o adquisicion del edificio.—En el presupuesto de Obras Públicas se aprobaron todas las modificaciones hechas hasta la partida 43, con escepcion de la siguiente: En dicha partida

43, «Dirección de Obras Públicas», la modificación que consiste en alterar los sueldos del oficial de partes i del oficial archivero de la Dirección de Obras Públicas.—Se suspendió la sesión.—A segunda hora continúa la votación de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Obras Públicas.—Se aprueban todas esas modificaciones desde la partida 43, con excepción de la siguiente: En la partida nueva «construcción i reparación de puentes», fué desechada la modificación de la glosa, i el aumento de seiscientos veintitres mil a seiscientos cincuenta mil pesos.—Se aprueba una agregación para que la inversión de los presupuestos se haga en conformidad al decreto supremo de 23 de diciembre de 1903.—Se aprueba un proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito destinado a pagar terrenos espropiados.—Se aprueba un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para disponer que el pago de bonos municipales se haga por las respectivas tesorerías fiscales.—Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar de solicitudes particulares de gracia.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Balmaceda, José Elías | Saavedra, Cornelio |
| Ballesteros, Manuel E. | Tocornal, José |
| Bannen, Pedro | Varela, Federico |
| Castellon, Juan | Vial, Alejandro |
| Letelier, Silva Pedro | i los señores Ministros |
| Montt, Pedro | de Industria i Obras |
| Reyes, Vicente | Públicas i de Guerra i |
| Rozas, Ramon Ricardo | Marina. |

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 60.^a EXTRAORDINARIA DEL 21
DE ENERO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Letelier, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Tocornal, Varela, Vial i Vicuña, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesión anterior,

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley, acordado por el Senado, que prorroga por cinco años los beneficios que la ley número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las Juntas de Beneficencia de Iquique i Pisagua.

Quedó para tabla.

I con el segundo devuelve, asimismo, aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Quedó en tabla.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda acerca de la solicitud de la Municipalidad de Cauquenes en la cual pide se la autorice para contratar con el Banco de Talca un préstamo en cuenta corriente hasta por la suma de cinco mil pesos, con el objeto de poder atender al adoquinado de las calles de la población.

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Castellon pidió se tomara desde luego en consideración el informe de la Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de la Municipalidad de Cauquenes, sobre que se le autorice para contratar con el Banco de Talca un préstamo en cuenta corriente hasta por la suma de cinco mil pesos, con el objeto de poder atender al adoquinado de las calles de la población.

El señor Ministro de Instrucción Pública pasó a la Mesa, a fin de que se le diera lectura, un telegrama enviado al Departamento de su cargo por el Gob.

nador de Petorca, con fecha 1.º de octubre último, en el que se espresa que la escuela parroquial es nocturna; que tiene dos cursos con treinta matriculados, pero la asistencia media no pasa de cuatro por curso; i que la mayoría de los alumnos de esta escuela asisten a las escuelas fiscales.

Dijo el señor Ministro que habia traído este telegrama en cumplimiento de la promesa hecha por Su Señoría en la sesion anterior.

Con motivo de este mismo asunto hizo el señor Ministro algunas observaciones i protestó de ciertas palabras que, segun habia leído en un diario de la mañana, i se le habia confirmado despues por algunos señores Senadores, habia pronunciado en la sesion de ayer el honorable señor Matte.

El señor Montt dijo que se habia impuesto de los estados, enviados por el Gobierno, a peticion de Su Señoría, del movimiento que han tenido las Cortes de Apelaciones durante los últimos tres años, i del número de causas para tabla en cada una de ellas, i que le habia llamado la atencion el recargo que existe en la Corte de Talca, recargo que hará que se demore considerablemente el fallo de los juicios.

Espresó el señor Senador que estimaba indispensable que el Gobierno se preocupara de remediar esa situacion.

Agregó el honorable Senador de Cautin que se habia impuesto de una resolucion del señor Ministro de Instruccion Pública por la cual se autoriza al Inspector Jeneral de Instruccion Primaria para que haga uso del feriado que concede la lei a los empleados públicos, i le designa reemplazante, i que como, segun lo dispone la lei, ésa es una atribucion del Presidente de la República, creia conveniente Su Señoría llamar la atencion del señor Ministro sobre el particular.

El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública contestó las observaciones del honorable Senador de Cautin.

Con motivo del incidente relativo al recargo de causas que existe en la Corte de Apelaciones de Talca, usaron en se-

guida de la palabra los señores Ballesteros i Montt.

Despues de algunas observaciones de los señores Errázuriz Urmeneta i Ministro de Instruccion Pública referentes a la escuela parroquial de Petorca, se dieron por terminados los incidentes.

La indicacion formulada por el señor Castellon se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Púsose, en consecuencia, en discusion, i se dió por aprobado, sin debate, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Cauquenes en sesion de 22 de diciembre de 1904, para contratar con el Banco de Talca un préstamo en cuenta corriente hasta por la suma de cinco mil pesos, destinados esclusivamente al adoquinado de las calles de la poblacion.

La cuenta corriente será cancelada dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la actual autorizacion».

Continuó, en seguida la discusion, pendiente en la sesion anterior, de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Seccion de Instruccion Pública

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron, sucesivamente, por aprobadas las modificaciones que dicen como sigue:

En la partida 65, «Instituto Comercial», se ha modificado el ítem 1,387, dejándolo en la forma en que aparece en el proyecto del Ejecutivo, a saber:

Item 1387 Sub-director i profesor de jeografía comercial e historia del comercio..... \$ 4,533

Se ha agregado despues del ítem 1,411, el siguiente ítem nuevo:

Item .. Profesor de italiano, con cuatro horas semanales..... \$ 600

El ítem 1,392, que consulta el sueldo de dos porteros ha sido modificado en estos términos:

Item .. Un portero primero, con seiscientos pesos anuales i un portero segundo, con quinientos pesos, tambien anuales.. \$ 1,100

Se ha intercalado a continuacion de la partida 67, la siguiente partida nueva:

PARTIDA ..

INSTITUTO TECNICO COMERCIAL DE COQUIMBO

Item .. Para la instalacion i sostenimiento de un Instituto Técnico i Comercial, en Coquimbo..... \$ 15,000

En la partida 76, «Conservatorio Nacional de Música», se ha sustituido el ítem 1,537 por los dos siguientes:

Item .. Sueldo del sub-director i profesor de la clase de conjunto orquestal.... \$ 3,600
" .. Sueldo del profesor de armonía, composicion i conjunto vocal..... 1,500

Se han restablecido los ítem 1,557 i 1,559 dejándolos en la forma que tienen en el proyecto del Gobierno, a saber:

Item 1557 Profesores de clase de declamacion, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno. \$ 3,000
" 1559 Asignacion al Director para casa 1,200

En la partida 77, «Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de Ciegos»

Se ha agregado a la glosa del ítem 1,567 que consulta el sueldo del sub-director la frase siguiente: «con obligacion de atender la biblioteca».

Se ha suprimido el ítem 1,575, que consulta el sueldo de un escribiente i bibliotecario.

Se ha reducido de once mil trescientos cuarenta a diez mil ochocientos pesos, el ítem 1,579, «Para alimentacion de alumnos i de empleados».

Se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para instalacion i sostenimiento de un nuevo taller de cestería e incremento de los existentes..... \$ 2,080

En la partida 82, «Museo Nacional», se ha agregado, despues del ítem 1,641, el siguiente ítem nuevo:

Item .. Sueldo de un portero primero..... \$ 600

En la partida 86, «Museo i biblioteca pedagógicos, etc.», se ha modificado el ítem 1,676, dejándolo en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno, a saber:

Item 1676 Conservador..... \$ 2,400

Despues de algunas observaciones de los señores Montt, Ministro de Instrucción Pública i Ballesteros, fueron aprobadas, por once votos contra cuatro, las modificaciones introducidas en la partida 87, «Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria», que dicen como sigue:

En la partida 87, «Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria», se han reemplazado los tres ítem aprobados por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista en sustitucion del ítem 1686, por los dos siguientes:

Item .. Treinta i seis visitantes de escuelas fiscales i subvencionadas, con dos mil cuatrocientos pesos de sueldo anual cada uno..... \$ 86,400
" .. Un visitador de escuelas nocturnas fiscales i rubvencionadas..... 2,400

Considerada la modificacion relativa a la partida 90, «Escuela Normal de Preceptores de Valdivia», que consiste en desechar el ítem que consulta mil sete-

cientos cincuenta pesos para sueldo del capellan i profesor de relijion i moral con diez horas, usaron de la palabra los señores Blanco, Tocornal, Ballesteros i Ministro de Instruccion Pública, acordándose, en seguida, con el asentimiento unánime de la Sala, dar por desechada dicha modificacion.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron, sucesivamente, por aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 92, «Escuela Normal de Preceptoras de Santiago» se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para cancelar las cuentas pendientes que provienen del exceso de alumnas internas durante el año 1904..... \$ 3,000

En la partida 98, «Escuelas Primarias, Departamento de Arica», se ha reemplazado el ítem 1,723 por el siguiente:

Item 1,723 Para alquiler de casas de habitacion ocupadas por los siguientes empleados:
 Al director de la escuela superior de hombres..... \$ 1,200
 A la directora de la escuela superior de mujeres..... 1,200
 A la preceptora de la escuela mista urbana número 1..... 720
 A las preceptoras de las escuelas mistas rurales, a razon 360 pesos anuales cada una..... 2,520

En la partida 124, «Escuelas Primarias» Departamento de la Victoria, se ha reemplazado el ítem 2,129 por el siguiente:

Item 2129 Diez ayudantes de escuelas rurales, de los cuales uno debe prestar sus servicios en la escuela mista número 21, a razon de 480 pesos anuales cada uno. \$ 4,800

En la partida 125 «Escuelas Primarias, Departamento de Melipilla», se han agregado al final del ítem 2,149 las siguientes escuelas:

Mista urbana número 2..... \$ 360
 Mista rural número 18..... 300

En la partida 175, «Gastos Variables Jenerales de Instruccion Primaria», se han agregado los siguientes ítem, que figuraban en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

Item 2916 Para la instalacion i funcionamiento en Santiago de una escuela práctica de cocina i economía doméstica para las alumnas de las escuelas superiores... \$ 15,000
 " 2919 Para la instalacion i funcionamiento en Santiago de un taller de trabajos en metal, destinado a los alumnos de las escuelas superiores..... 8,000
 " 2920 Visitador auxiliar de trabajos manuales.... 2,400
 " 2925 Para iniciar la enseñanza de la agricultura en las escuelas fiscales..... 10,000

En la partida 177, «Jubilados», se ha modificado el ítem 3,103, en estos términos:

Item 3103 Pension de jubilacion a doña Tereresa Knickemberg, ex-directora del liceo de niñas de Iquique, decreto número 3,321, de 12 de julio de 1904..... \$ 1,495

En la partida 179, «Estadística de Instruccion Pública» se han reemplazado los dos ítem de que consta por los siguientes:

Item .. Un jefe del servicio.... \$ 3,000
 " .. Un oficial encargado del Anuario del Ministerio de Instruccion Pública, de la «Revista de Instruccion Pública» i demas publicaciones del Ministerio..... 2,400

En la partida 180, «Gastos Variables Jenerales», se ha agregado el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Gobierno, i que fué suprimido por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

Item 3347 Para arrendar terrenos destinados a campos de juego para los establecimientos fiscales de enseñanza..... \$ 10,000

En la partida 181, «Impresiones, publicaciones i otros gastos», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para la publicacion de las obras de don José Vic-

torino Lastarria i de don Miguel L. Amunátegui..... \$ 10,000

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida «Obras Públicas», intercalada a continuacion de la partida 181, que consisten en agregar los siguientes ítem nuevos:

- Item .. Para la construccion de un edificio destinado a Morgue para la clase de medicina legal de la Escuela de Medicina.. \$ 40,000
- " .. Para iniciar la reconstruccion del Museo Pedagógico, no debiendo exceder el valor total de la obra de ciento veinte mil pesos..... 60,000
- " .. Para adquirir el edificio en que funciona la «Escuela Olea» de la Sociedad de Instruccion Primaria, a fin de instalar el Nuevo Esteriado Normal de Preceptoras..... 200,000

Al final de la seccion «Instruccion Secundaria i especial»:

- Item .. Para construccion de un edificio destinado a liceo de hombres de Antofagasta, cuyo costo no excederá de la suma consultada en este ítem. \$ 60,000

El señor Montt pidió que se votara el ítem de doscientos mil pesos para adquirir el edificio en que funciona la «Escuela Olea», de la Sociedad de Instruccion Primaria.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Ministro de Instruccion Pública, Montt, Bannen, Reyes i Tocornal, quien propuso que este ítem se dejara pendiente hasta que se traiga a la Sala la tasacion de la propiedad que se piensa adquirir.

Así se acordó, dándose por aprobados los demas ítem agregados a esta partida.

Puesta en discusion las modificaciones relativas a la partida 182, «Pensionados en el extranjero», que consisten en lo siguiente:

En la partida 182, «Pensionado en el extranjero», se ha agregado el siguiente ítem que

figuraba en el proyecto del Gobierno i que fué suprimido por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision:

- Item 3368 Pension por un año al sub-director del Instituto Comercial de Santiago, don Francisco Araya Benet, para que estudie en Estados Unidos i Europa la organizacion de los establecimientos de enseñanza mercantil i la formacion de su profesorado..... \$ 5,000

Se ha elevado de 3,600 a 6,666 pesos 66 centavos la pension al profesor del curso de matronas don Alcibíades Vicencio para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos acerca del ramo; i

Se han suprimido los siguientes ítem, que figuran en el informe de la Comision Mixta:

- Item .. Pension a don Belisario Díaz Ossa para que complete en el extranjero sus estudios de química i electroquímica.. \$ 3,600
- " .. Pension al señor don Lucas Tapia para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos de escultura. L. P. 1905. 3,000
- " .. Pension al señor don Ernesto Concha para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos de escultura. L. P. 1905..... 3,000
- " ... Para pension por un año a don Evaristo Melina, profesor del Instituto Comercial i contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad, para que estudie en Estados Unidos de Norte América i Europa los Bureaux Comerciales de los establecimientos de instruccion práctica i especialmente la enseñanza de la contabilidad i estadística aplicada a los servicios de la administracion pública. L. P. 1905..... 4,500
- " .. Pension al doctor en dentística don Carlos Tc-

| | | |
|---------|---|----------|
| | cornal, para que perfeccione sus estudios en el extranjero..... | \$ 3,600 |
| Item .. | Pension a la señorita Teresa Chasse para que perfeccione en Europa sus conocimientos musicales. L. P. 1905..... | 3,000 |
| " .. | Pension del doctor Exequiel González Cortes para que perfeccione en el extranjero sus estudios médicos. L. P. 1905..... | 3,600 |

I los siguientes que figuran en el proyecto del Gobierno:

| | | |
|-----------|--|----------|
| Item 3366 | Pension por un año a don Pedro A. Rezzka, para que perfeccione en Europa sus estudios de pintura, quedando sometido a las obligaciones que imponga el Gobierno.. | \$ 3,000 |
| " 3367 | Pension por un año a don Alberto Valenzuela Llanos, para que perfeccione en Europa sus estudios de pintura, quedando sometido a las obligaciones que le imponga el Gobierno..... | 3,000 |

se tomaron las resoluciones que a continuacion se espresan:

El nuevo ítem de cinco mil pesos a favor de don Francisco Araya Bennet, fué aprobado por once votos contra seis.

El aumento de tres mil seiscientos a seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos de la pension al profesor del curso de matronas don Alcibíades Vicencio, para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos acerca del ramo, fué desechado por nueve votos contra ocho.

Por quince votos contra dos fué desechada la supresion del ítem de tres mil seiscientos pesos a favor de don Belisario Díaz Ossa para que complete en el extranjero sus estudios de química i electroquímica.

Por la unanimidad de dieciseis votos fué desechada la supresion de los ítem de tres mil pesos a favor de don Lucas Tapia i de don Ernesto Concha, para que

perfeccionen en el extranjero sus conocimientos de escultura.

Por doce votos contra cuatro fué desechada la supresion del ítem de cuatro mil quinientos pesos a favor de don Evaristo Molina, profesor del Instituto Comercial i contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad, para que estudie en Estados Unidos de América i Europa los Bureau Comerciales.

Por diez votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Blanco, fué aprobada la supresion del ítem de tres mil seiscientos pesos a favor del doctor en dentística don Carlos Tocornal, para que perfeccione sus estudios en el extranjero.

Por trece votos contra cinco fué desechada la supresion del ítem de tres mil pesos a favor de la señorita Teresa Chasse, para que perfeccione en Europa sus conocimientos musicales.

Por doce votos contra seis fué desechada la supresion del ítem de tres mil seiscientos pesos a favor del doctor don Exequiel González Cortes, para que perfeccione en el extranjero sus estudios médicos.

I por diecisiete votos contra uno fué desechada la supresion de los ítem de tres mil pesos a favor de don Pedro A. Rezzka i de don Alberto Valenzuela Llanos, para que perfeccionen en Europa sus estudios de pintura.

Las votaciones anteriores fuerone-ueretas.

En seguida, se tomó nuevamente en consideracion el ítem de doscientat mil pesos, agregado a la partida «Obras Públicas», para adquirir el edificio en que funciona la «Escuela Olea», de la «Sociedad de Instruccion Primaria», i despues de darse lectura a los antecedentes presentados por el señor Ministro de Instruccion Pública sobre el particular, se votó dicho ítem, i fué aprobado por once votos contra seis.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el

año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron, sucesivamente, por aprobadas las que dicen como sigue:

En la partida 1.^a, «Secretaría de Hacienda», se han reemplazado los ítem 9, 10 i 11, que consultan los sueldos de un portero primero, un portero segundo i un mensajero de a caballo, por los siguientes:

Item ... Portero primero..... \$ 600
" ... Dos porteros segundos, con quinientos pesos anuales cada uno..... 1,000

En la partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas», se han elevado:

De trescientos sesenta a seiscientos pesos el ítem 32, «Un portero primero»; i

De trescientos a quinientos pesos los ítem 33, «Un portero segundo», i 56, «Un portero».

Se ha modificado el ítem 42 en los términos siguientes:

Item 42 Dos porteros segundos, con quinientos pesos cada uno..... \$ 1,000

En la partida 3.^a, «Dirección de Contabilidad», se han elevado:

De trescientos sesenta a seiscientos pesos el ítem 68, «Portero»; i

De cuatrocientos ochenta a quinientos pesos el sueldo anual de cada uno de los dos porteros auxiliares que figuran en el ítem 77.

Se ha modificado el ítem 80, en la siguiente forma:

Item 80 Impresión de la cuenta general de entradas i gastos de la República, de los proyectos i de la ley de presupuestos..... \$ 20,000

Igualmente se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las relativas a la partida 4.^a, «Casa de Moneda», que dicen así:

En la partida 4.^a, «Casa de Moneda», se han elevado:

De trescientos a seiscientos pesos el ítem 89, «Portero»; i

De trescientos a quinientos pesos el ítem 92, «Portero»; i

De mil setecientos a tres mil pesos el ítem 105, «Para gratificar al empleado encargado del cobro de intereses de los bonos hipotecarios, depositados en la Casa de Moneda. L. P. 1890-98».

Se ha agregado después del ítem 114 el siguiente:

Item .. Para reemplazar por hornos a gas los actuales de recocidos en el fieltro de la Casa de Moneda i reconstruir la chimenea de los hornos de fundición en la misma Casa..... \$ 15,000

con excepción del aumento de mil setecientos pesos a tres mil pesos del ítem 105, para gratificar al empleado encargado del cobro de intereses de los bonos hipotecarios depositados en la Casa de Moneda, que fué aprobado en votación secreta por nueve votos contra dos.

Las modificaciones relativas a la partida 5.^a, «Dirección del Tesoro», se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

Esas modificaciones dicen así:

En la partida 5.^a, «Dirección del Tesoro», se ha elevado de trescientos sesenta a seiscientos pesos el ítem 122, «Portero»; i

Se ha modificado el ítem 130 en la siguiente forma:

Item 130 Dos porteros auxiliares, con quinientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,000

La relativa a la partida 6.^a, «Tesorería Fiscal de Santiago», que consiste en agregarle el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Arriendo de casa para el tesorero... \$ 2,500»

fué aprobada, en votación secreta por siete votos contra cuatro.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron, sucesivamente, por aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 7.^a, «Tesorería Fiscal de Valparaíso», se ha elevado de setecientos veinte a mil doscientos pesos el sueldo de cada uno de los dos oficiales auxiliares que consulta el ítem 175, quedando, en consecuencia, dicho ítem en la forma siguiente:

Item 175 Dos oficiales auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... \$ 2,400

En la partida 8.^a, «Tesorerías fiscales», se ha modificado el ítem 273, que consulta dos auxiliares para la Tesorería de Talca en los términos siguientes:

Item 273 Tres auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,800

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 205:

Item .. Tesorero fiscal de Santa Cruz Lei número 1,663, de 30 de julio de 1904... \$ 1,500

Gastos variables

Empleados auxiliares i arriendo de locales:

Tesorería de Illapel

Despues del ítem 250:

Item .. Sueldo de un auxiliar..... \$ 600

Tesorería de Los Andes

Despues del ítem 256:

Item .. Auxiliar..... \$ 600

Tesorería de Limache

Despues del ítem 259:

Item .. Auxiliar..... \$ 600

Tesorería de Caupolican

Despues del ítem 267:

Item .. Auxiliar..... \$ 600

Tesorería de Cauquénés

Despues del ítem 280:

Item .. Auxiliar..... \$ 600

Tesorería de San Carlos

Despues del ítem 287:

Item .. Auxiliar..... \$ 600

Tesorería de Concepcion

Antes del ítem 289:

Item .. Un contador..... \$ 1,800

Tesorería de Carelmapu

Despues del ítem 314:

Item .. Auxiliar..... 600

Se ha reemplazado el ítem 290 por el siguiente:

Item 290 Tres auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... \$ 3,600

Se ha elevado de doscientos cuarenta a trescientos pesos el ítem 255, «Para arriendo de oficina de la Tesorería de Putaendo».

En la partida 9ª, «Superintendencia de Aduanas», se ha eliminado el ítem 323, que consulta los sueldos de tres inspectores de resguardos de cordillera.

En la partida 10, «Seccion de Estadística», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 355:

Item .. Sueldo de dos oficiales auxiliares del estadístico de Punta Arenas, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... \$ 2,400

Despues del ítem 356:

Item .. Sueldo de un archivero... \$ 2,500

En la partida 11, «Cuerpo de Vistas», se ha agregado el siguiente ítem nuevo, despues del ítem 359:

Item .. Inspector de vistas..... \$ 5,500

Se ha modificado el ítem 360 como sigue:

Item 360 Siete vistas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno.... \$ 35,000

En la partida 12, «Resguardos de Fronteras», se han modificado los ítem 385 i 387 en la siguiente forma:

Item 385 Para adquisicion de terrenos i construccion de edificios i galpones para oficinas..... \$ 30,000

" .. Para pago de viáticos del jefe e inspectores de los resguardos de fronteras..... 5,000

Se ha elevado de tres mil a once mil pesos el ítem 386, «Para arriendo de oficinas de los resguardos, mientras se terminan las construcciones; i

Se han agregado los siguientes ítem nuevos: Antes del ítem 385 i bajo el epígrafe de *Resguardo de las Leñas, Manso, Puelo i Fualafu.*—Decreto de 5 de octubre de 1904.

Item .. Un teniente primero.... \$ 3,000

" .. Un teniente segundo.... 2,400

" .. Un teniente tercero..... 2,000

" .. Un teniente cuarto..... 1,800

" .. Cuatro guardas primeros, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. 5,600

" .. Cuatro guardas segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.. 4,800

" .. Cuatro guardianes primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... 4,800

" .. Doce guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 8,600

Despues del ítem 387:

- Item .. Para pagar la gratificación aduanera a los empleados de los Resguardos de Fronteras, según la lei número 1,642, de 20 de enero de 1904... \$ 85,000
- " .. Para adquisición de muebles para los resguardos. 1,700
- " .. Para gastos de oficina... 1,000
- " .. Para mantenimiento de caballos para los empleados del Resguardo de Sama..... 400
- " .. Para adquisición de cajas de fierro para los resguardos..... 1,000

En la partida 13, «Aduana de Arica», se ha agregado a continuación del ítem 406 el siguiente ítem nuevo:

- Item .. Para gastos de oficina.. \$ 80

En la partida 14, «Aduana de Pisagua», se ha agregado despues del ítem 430 el siguiente:

- Item .. Para gastos de oficina... \$ 100

En la partida 15, «Aduana de Iquique», se han agregado, a continuación del ítem 478, los siguientes ítem nuevos:

- Item .. Para pagar el servicio de desagüe..... \$ 96
- " .. Asignación al cajero para pérdidas de caja..... 600

En la partida 16, «Aduana de Tocopilla» se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem

- Item .. Un guarda primero..... \$ 2,000
- " .. Un guarda segundo..... 1,700

En la partida 17, «Aduana de Antofagasta», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 534:

- Item .. Cinco pesadores auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno..... \$ 15,000

Despues del ítem 532:

TENENCIA DE ADUANA DE MEJILLONES

(Decreto de 27 de octubre de 1904).

- Item .. Un teniente administrador..... \$ 3,600
- " .. Un guarda primero pesador..... 3,000
- " .. Un pesador segundo.... 2,400
- " .. Cuatro marineros, con seiscientos cincuenta pesos anuales cada uno. 2,600

Despues del ítem 546:

- Item .. Para gastos de oficina... \$ 100

En la partida 18 «Aduana de Taltal», se han agregado a continuación del ítem 566 los siguientes ítem nuevos:

- Item .. Para gratificar a los jefes de las aluanas i tenencias de aduanas de Taltal al norte, a razón del treinta por ciento sobre sus sueldos..... \$ 14,040
- " .. Para gastos de oficina.... 100
- " .. Para adquisición de una lancha a vapor..... 20,000

En la partida 20, «Aduana de Carrizal Bajo», se ha agregado, a continuación del ítem 601, el siguiente ítem nuevo:

- Item .. Para gastos de oficina... \$ 50

En la partida 21, «Aduana de Coquimbo», se ha elevado de ciento veinte a trescientos pesos el monto del ítem 633, «Para arriendo de casa de la Tenencia de Aduana de Puerto Oscuro».

En la partida 22 «Aduana de Valparaíso», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Antes del ítem 768

TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO

(Decreto de 27 de octubre de 1904)

- Item .. Un teniente administrador. \$ 1,300
- " .. Un guarda interventor.... 1,100
- " .. Un maricero primero..... 540
- " .. Dos marineros segundos, con cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno.. 900

Despues del ítem 838:

TENENCIA DE ADUANA DE LLICO

- Item .. Para arriendo de local.... \$ 360

En la partida 23, «Aduana de Talcahuano», se ha elevado de doscientos a seiscientos pesos el monto del ítem 875, que consulta asignación al cajero de la Aduana de Talcahuano para pérdidas de caja; i

Se han agregado, despues del ítem 873, los siguientes ítem nuevos:

RESGUARDO DE VILLARRICA

- Item .. Guarda..... \$ 720
- " .. Dos marineros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno..... 720
- " .. Arriendo de casa..... 360

En la partida 25, «Aduana de Valdivia», se ha agregado a continuacion del ítem 955 el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para gastos de oficina..... \$ 80

En la partida 26, «Aduana de Puerto Montt», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 975:

Item .. Para gastos de oficinas..... \$ 80

Despues del ítem 976:

TENENCIA DE ADUANA DE CHACABUCO

(Decreto número 1,089, de 7 de abril de 1904).

Item .. Sueldo de un teniente administrador..... \$ 720

" .. Sueldo de un marinero..... 270

" .. Arriendo i gastos de oficina. 300

En la partida 27, «Aduana de Anad», se ha agregado, a continuacion del ítem 999 el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para gastos de oficina..... \$ 50

Se ha reemplazado el título de «Tenencia de Aduana de Puerto Low, que figura ántes de los ítem 987 i 1,000, por este otro: «Tenencia de Aduana de Quellon».

En la partida 28, «Administracion del Impuesto sobre Alcoholes», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 1,027:

Item .. Sueldo de dos sub-inspectores encargados de atender el comercio de alcoholes a Bolivia, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.. \$ 7,200

Item .. Sueldo de un secretario para la Inspeccion de Alcoholes en Iquique.. 2,400

" .. Para pagar guardas a caballo que vijilen las fronteras chileno-bolivianas..... 6,000

" .. Sueldo de un empleado agregado al Consulado en Mollendo, encargado de comprobar la internacion de alcoholes a Bolivia..... 4,000

Despues del ítem 1,028:

Item .. Tres químicos segundos para Talca, Serena i Valdivia, con tres mil seiscientos pesos cada uno..... \$ 10,800

Despues del ítem 1,029:

Item .. Tres ayudantes segundos para los laboratorios de Talca, Serena i Valdivia, con mil ochocientos pesos cada uno..... \$ 5,400

Despues del ítem 1,031:

Item .. Para gratificacion a los empleados de Aduana en los puertos que acuerde la Administracion con el Superintendente de Aduanas, para ayudar a la fiscalizacion del alcohol i bebidas alcoholizadas..... \$ 5,000

" .. Para adquisicion de desnaturalizante..... 100,000

Se han reemplazado los ítem 1,019, 1,024, 1,025 i 1,026 por los siguientes:

Item .. Sueldo de trece porteros. \$ 5,400

Se ha modificado el ítem 1,035 en los términos siguientes:

Item 1035 Para gastos de transporte del personal en conformidad al decreto 3,450. D. 20 octubre 1904... \$ 25,000

Se han elevado:

De cuatrocientos a mil pesos el ítem 1,037, «Adquisicion de obras técnicas de lejislacion comparada, revistas, estadísticas, etc.»;

De siete mil a diez mil pesos el ítem 1,039, «Para instalacion del laboratorio de Santiago»;

De cinco mil a ocho mil pesos el ítem 1,040, «Para adquisicion de útiles, instrumentos i reactivos para los laboratorios»; i

De dos mil a dos mil quinientos pesos el ítem 1,041, «Para pago de combustible, gas, agua i gastos menores de los laboratorios.»

En la partida 29, «Crédito Público», se ha eliminado el ítem 1,049, que consulta la suma de trescientos mil pesos para amortizacion extraordinaria de la deuda interna.

En la partida 30, «Jubilados», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 1,095 el siguiente:

Item .. Juan Francisco Campaña, delegado fiscal de salitreras. D. 30 agosto 1904..... \$ 2,750

" .. Orompello Casanueva, teniente de la Tenencia de Aduana de Penco i Lirquen. D. 6 mayo 1904..... 697 50

" .. Enrique Cobo Espínola, contador sueldo de la

| | |
|--|--|
| Dirección del Tesoro, D. 19 agosto 1904.... \$ 202 50 | Aduana de Pisagua. D. 5 agosto 1904..... \$ 1,296 |
| Después del 1,122: | Después del ítem 1,232: |
| Item .. José Dolores Gallardo, guarda primero del Resguardo de la Aduana de Tocopilla. D. 12 julio 1904..... 750 | Item .. Manuel Yáñez, marinero primero de la Aduana de Carrizal Bajo. D. 14 julio 1904..... \$ 259 87 |
| Después del ítem 1,131: | Se ha suprimido el ítem 1,201, «Camilo Re- nard, tesorero fiscal de Valparaíso», Se han modificado los ítem 1,105, «Wences- lao Escobar», i 1,235, «Marciano Zavala», en la siguiente forma: |
| Item .. Gregorio Hernández, oficial cuarto de la Sec- cion de Comprobacion del Departamento de Contaduría de la Aduana de Valparaíso. D. 6 febrero 1904 1,012 50 | Item 1105 Wenceslao Escobar, je- fe del Departamento de Estadística Co- mercial. D. 26 marzo 1903 i 11 noviembre 1904 \$ 3,437 50 |
| Después del 1,143: | " 1235 Marciano Zavala, vista segundo de la Aduana de Valparaíso, de- creto de 18 de abril de 1903 i 11 de no- viembre de 1904... 1,500 |
| Item .. Miguel Lémus, guarda primero del Resguardo de fronteras. D. 13 se- tiembre 1904..... 892 50 | En la partida 32, «Pension de los estingui- dos gremios de jornaleros», se ha elevado de seis a treinta i seis pesos el monto del ítem 1,348 «Fuentes Agustina», agregándose a la glosa la cita: «Decreto número 1,975, de 1.º de junio de 1904 |
| " .. Mannel Jesus Leon, fiel de la Casa de Moneda. D. 27 octubre 1904... 3,200 | Se han agregado los siguientes ítem nue- vos: |
| Después del ítem 1,161: | Después del ítem 1,338: |
| Item .. Santiago M. Muruaga, ingeniero primero de la Delegación Fiscal de Salitreras. D. 23 febre- ro 1904 2,145 | Item .. Celedon Rosario, decreto de 1.º de junio de 1904..... \$ 48 |
| Después del ítem 1,169: | Después del ítem 1,393: |
| Item .. Jenaro Ossandon, guarda segundo del Resguardo de la Aduana de Iqui- que. D. 12 abril 1904. 462 | Item .. Pulgar Rita, decreto de 1.º de junio de 1904..... 72 |
| Después del ítem 1,182: | Las modificaciones relativas a la parti- da 33, «Defensa Fiscal», que consisten en lo siguiente: |
| Item .. Francisco A. Pizarro, pa- tron primero del Res- guardo de la Aduana de Valparaíso. D. 12 julio 1904..... 310 50 | En la partida 33, «Defensa Fiscal», se ha intercalado después del ítem 1,456 el siguiente ítem nuevo: |
| Después del ítem 1,202: | Item .. Ayudante del procurador de causas fiscales \$ 1,800 |
| Item .. Juan A. Rivera, guar- dian de Salitreras. D. 23 febrero 1904..... 1,000 | Se han elevado: |
| Después del ítem 1,211: | De dos mil ochocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 1,454, «Secretario del Consejo de Defensa Fiscal», etc. |
| Item ... José Aníbal Salazar, te- nedor de libros de la Aduana de Antofagas- ta. D. 5 agosto 1904.. 945 | De quince mil a treinta mil pesos el ítem 1,460, «Gastos judiciales i de Secretaría». |
| Después del ítem 1,230: | |
| Item .. Andres A. Vasquez, guar- da del Resguardo de la | |

Se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala, a escepcion de la que tiene por objeto elevar de dos mil ochocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 1,454, «Secretario del Consejo de Defensa Fiscal», etc., que fué aprobada, en votacion secreta, por seis votos contra cinco.

Consideradas las referentes a la partida 35, «Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras», que dicen así:

La partida 35, «Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras», ha sido reemplazada por la siguiente:

PARTIDA 35

DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS I GUANERAS

Gastos fijos

| | |
|--|-----------|
| Item .. Delegado fiscal de Salitreras e Inspector Jeneral de Guaneras.... | \$ 15,000 |
| " .. Secretario..... | 5,000 |
| " .. Empleado primero..... | 3,600 |
| " .. Dos escribientes, con mil ochocientos pesos cada uno..... | 3,600 |
| " .. Portero..... | 720 |
| " .. Ajente judicial en Iquique..... | 2,400 |
| " .. Tres ajentes judiciales (Antofagasta, Tocopilla i Taltal), con mil quinientos pesos cada uno..... | 4,500 |
| " .. Ocho guardianes en Tarapacá, con dos mil pesos cada uno..... | 16,000 |
| " .. Dos guardianes en Tocopilla, con dos mil pesos cada uno..... | 4,000 |
| " .. Seis guardianes en Antofagasta, con dos mil pesos cada uno..... | 12,000 |
| " .. Tres guardianes en Taltal, con dos mil pesos cada uno..... | 6,000 |
| " .. Dos inspectores de guardianes, con tres mil pesos cada uno..... | 6,000 |
| " .. Sereno en oficina de Iquique..... | 1,000 |
| " .. Sereno en oficina de Antofagasta..... | 1,000 |
| " .. Tres ingenieros-jefes de distrito, con ocho mil pesos cada uno..... | 24,000 |

| | |
|--|-----------|
| Item .. Tres ingenieros primeros, con seis mil pesos cada uno..... | \$ 18,000 |
|--|-----------|

Estos seis ingenieros deberán ser ingenieros de minas con título de la Universidad:

| | |
|--|-----------|
| Item .. Siete ingenieros segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno, por un solo año..... | \$ 33,600 |
| " .. Dibujante i ensayador.... | 3,600 |
| " .. Ayudante de laboratorio.... | 840 |
| " .. Dos guardianes de covaderas, con mil ochocientos pesos cada uno.... | 3,600 |

Gastos variables

| | |
|---|----------|
| Item .. Gastos judiciales..... | \$ 3,000 |
| " .. Teléfono, agua, etc..... | 3,000 |
| " .. Mantencion de caballos de guardianes e inspectores..... | 5,000 |
| " .. Gastos de laboratorio.... | 1,000 |
| " .. Viático de empleados.... | 11,000 |
| " .. Para reconocimientos de salitreras i guaneras i levantamiento de planos i deslindes i para útiles de dibujo..... | 35,000 |
| " .. Gastos de oficina en los tres distritos en que quedará dividido el territorio..... | 3,000 |
| " .. Gastos de instalacion de laboratorios..... | 4,000 |
| " .. Gastos de mobiliario para as tres oficinas..... | 7,000 |

El señor Ballesteros impugnó el cambio de glosa del ítem relativo al delegado fiscal de salitreras e inspector jeneral de guaneras.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Vial, Ministro de Hacienda, Castellon i Reyes.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

Votado el cambio de glosa del ítem referente al delegado fiscal de salitreras e inspector jeneral de guaneras, fué desechada esa modificacion, en votacion secreta, por ocho votos contra tres.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la siguiente modificacion:

La partida 36, «Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio», ha sido reemplazada por la siguiente:

PARTIDA 36

OFICINA ENCARGADA DE LA PROVISION
DE ÚTILES DE ESCRITORIO

La Lei de Presupuestos de 1904 i decretos números 412 i 2,458, de 23 de febrero i 18 de julio de 1904.

Gastos fijos

Sueldos

| | | |
|-----------|---|----------|
| Item 1497 | Un proveedor, secretario de la junta..... | \$ 4,000 |
| " | Un oficial a cargo de la seccion de impresos. | 3,000 |
| " | Dos ayudantes, con mil doscientos pesos anuales cada uno... | 2,400 |
| " | Portero..... | 600 |

Gastos variables

| | | |
|-----------|---|------------|
| Item | Para gastos de escritorio de todas las oficinas de la República, con excepcion de los jenerales de Instruccion Primaria.. | \$ 800,000 |
| " | Arriendo de casa..... | 3,000 |
| " | Gastos de oficina..... | 800 |
| " | Para pago de empleados a contrata i a jornal..... | 3,000 |

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 37, «Obras Públicas», que dicen así:

La partida 37, «Obras Públicas», ha sido reemplazada por la siguiente:

PARTIDA 37

OBRAS PÚBLICAS

Gastos fijos

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Sueldo del ingeniero encargado de los estudios de muelles i malecones i edificios aduaneros, con la obligacion de supervijiar las obras en construccion..... | \$ 8,500 |
| " .. | Sueldo de un ayudante del ingeniero..... | 1,800 |

Gastos variables

| | |
|---------|--|
| Item .. | Reparaciones i construcciones de muelles, malecones i edificios dependientes del Ministerio de Hacienda, habiendo invertidas |
|---------|--|

la suma de cincuenta mil pesos en iniciar la construccion de un muelle en Bushupuro segun los planos i presupuestos aprobados por la Direccion de Obras Públicas..

| | | |
|---------|--|-----------|
| Item .. | Para las trabajos del malecon de Valparaiso..... | 250,000 |
| " .. | Para construccion de un edificio destinado a oficina i bodega de la Adzana de Caldera. | 12,000 |
| " .. | Para construccion del malecon de Puerto Montt..... | 12,000 |
| " .. | Para construir un edificio destinado a la Delegacion Fiscal de Saliteras en Antofagasta..... | 25,000 |
| " .. | Para construccion de un edificio destinado a la Tenencia de Aduana i Tesoreria Fiscal de Lebu..... | 25,894 46 |
| " .. | Para construir un muelle en Bahía Porvenir..... | 40,000 |
| " .. | Para reconstruccion del muelle de Punta Arenas..... | 40,000 |
| " .. | Reconstruccion del muelle de Arica.... | 35,000 |
| " .. | Sueldo del secretario contador de la Junta Central de Obras de Puerto..... | 4,000 |

El señor Ministro de Hacienda dijo que el ítem para reparaciones i construcciones de muelles, habia sido propuesto por el Gobierno en esta forma:

«Item ... Reparaciones i construcciones de muelles, malecones i edificios dependientes del Ministerio de Hacienda», i que el resto del ítem habia sido agregado en la Honorable Cámara de Diputados.

Usaron con este motivo de la palabra los señores Castellon, Ballesteros, Reyes, i Ministro de Hacienda, habiendo el señor Castellon sostenido el ítem en la forma en que ha sido redactado por la otra Cámara.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

Votada en seguida la modificacion relativa al ítem para reparaciones i construcciones de muelles, etc., fué desechada por seis votos contra cinco.

Las modificaciones referentes a la partida 38, «Gastos Variables Jenerales», que dicen así:

En la partida 38 «Gastos Variables Jenerales», se han elevado los ítem que a continuacion se espresan:

De quince mil a veinte mil pesos el ítem 1,507, «Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i suplentes».

De ocho mil a quince mil pesos el ítem 1,511, «Para mayor cánon de arrendamiento de oficinas».

De veinticinco mil a cincuenta mil pesos el ítem 1,532, «Para sostenimiento de la Caja de Ahorros de Iquique».

De veinticinco mil a cincuenta mil pesos el ítem 1,533, «Para sostenimiento de la Caja de Ahorros de Concepcion».

Se ha agregado al final de la glosa del ítem 1,508, la frase siguiente: «cuando excedan de trescientos pesos».

Se ha modificado la glosa del ítem 1,522 en la siguiente forma:

Para pago de los intereses de capitales consolidados, censos i capellanías i deuda del tres por ciento, vencidos en años anteriores, que no hayan sido pagados.

Se ha reemplazado el ítem 1,525, «Para pagar las primas de esportacion, etc» por los dos siguientes:

| | |
|---|-----------|
| Item ... Para pagar las primas de esportacion de alcoholes, establecidas por la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902..... | \$ 60,000 |
| " .. Para pagar las primas de esportacion sobre vinos, establecidas por la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902..... | 60,000 |

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 1,533:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para establecimiento de una Caja de Ahorros en Antofagasta..... | \$ 25,000 |
| " .. Para establecimiento de una Caja de Ahorros en Talca..... | 25,000 |
| " .. Para instalacion de una Caja de Ahorros en Chi- | |

llan, dependiente de la Caja de Crédito Hipotecario \$ 25,000

Item .. Para instalacion de una Caja de Ahorros en Valdivia, dependiente de la Caja de Crédito Hipotecario..... 25,000

Despues del ítem 1,537:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para adquisicion i armadura de pescantes a vapor para muelles de la República..... | \$ 35,000 |
| " .. Para pagar a doña Teresa Torres, v. del ex-guardian del Resguardo de Fronteras Miguel Espinosa los sueldos devengados por su finado esposo..... | 1,050 |
| " .. Para pagar los viáticos devengados en el año de 1904..... | 10,000 |
| " .. Para adquisicion de embarcaciones destinadas al Resguardo de la Aduana de Valparaiso i al de Talcahuano.... | 60,000 |
| " ... Para cancelar el honorario que le corresponde al ingeniero don Hijinio González por su trabajo sobre mejoramiento del puerto de Valdivia. | 2,000 |
| " .. Para pagar el valor de ciento cincuenta resmas de papel sellado adquiridas en 1904..... | 1,725 |
| " .. Para pagar a los miembros redactores de la tarifa de avalúos vijente..... | 16,000 |
| " .. Para pagar al teniente administrador de Calesita Buena la diferencia entre el sueldo de tres mil pesos que consigna el presupuesto de 1904 i el de tres mil seiscientos pesos que le corresponden..... | 600 |
| " .. Para pagar el valor del alumbrado eléctrico del Malecon de Valparaiso durante el segundo semestre de 1904..... | 5,088 |
| " .. Para pagar el honorario que le corresponde al oficial primero de la | |

Superintendencia de Aduanas, como depositario en un juicio sobre contrabando de alhajas..... \$ 300

Item .. Para pagar a don Pablo Lemetayer su honorario por los estudios practicados sobre guaneras..... 3,000

Se dieron por aprobados, con el voto en contra del señor Reyes, respecto de los ítem para instalar cajas de ahorros en Chillan i en Valdivia, por no haber sido propuestos por el Gobierno.

Finalmente se dieron, sucesivamente, por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala las modificaciones introducidas en las partidas 40, «Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra», i 41, «Gastos Variables Jenerales», que dicen así:

En la partida 40, «Tesorería Fiscal, anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra», se han agregado a continuacion del ítem 1,552, los siguientes ítem nuevos:

Gastos variables

Item .. Sueldo del ayudante del tesorero, quinientas libras esterlinas..... \$ 6666 66

" .. Para arriendo de local i gastos de oficina..... 5,000

En la partida 41, «Gastos variables jenerales», se ha agregado a continuacion del ítem 1,557 los siguientes ítem nuevos:

Item .. Para pagar la suscripcion al *Boletin Internacional de Tarifas Aduaneras* las cuotas doce i trece, correspondientes a los años 1902 i 1903, que no se cobraron oportunamente, doscientas diez libras esterlinas..... \$ 2,796 99

" .. Para remunerar los servicios de uno o dos ingenieros que supervijilen i que dirijan la ejecucion de las obras de Valparaiso i demas que se acuerden, como tambien para que practiquen los estudios que el Gobierno ordens, tres mil quinientas libras esterlinas..... 46,666 88

Item ... Para pagar el valor de especies postales adquiridas en 1904 mil quinientas cuarenta i ocho libras esterlinas catorce chelines diez peniques.....\$ 20,649 88

Item .. Para adquisicion de una draga, treinta mil libras esterlinas..... 400,000

Se levantó la sesion.»

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 21 de enero de 1905.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1905, en la parte correspondiente a los Ministerios de Guerra i Marina, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las modificaciones que a continuacion se espresan:

MINISTERIO DE GUERRA

En la partida 1.ª, «Secretaría», se ha elevado de quinientos a mil doscientos pesos el ítem 14, «encuadernacion de documentos».

En la partida 2.ª, «Planta de oficiales del Ejército permanente, oficiales a contrata i asimilados», se han agregado, despues del ítem 31, los siguientes ítem nuevos:

«Item .. Auditor de Guerra de la Comandancia Jeneral de Armas de Santiago.... \$ 3,000
 " .. Sueldo del profesor de esgrima, don Orlando Cristini, con cargo de inspeccionar los maestros de armas i hacer clase en la Academia de Guerra. 4,200
 " .. Sueldo del profesor de esgrima don José Scansi, con cargo de inspeccionar los maestros de armas i hacer clase en la Academia de Guerra.... 4,200»

En la partida 3.ª, «Planta de tropa permanente i conscriptos», se han modificado los ítem 44 i 45, elevando a doce el número de maestros de armas de primera clase en el ítem 44, i a once el número de maestros de armas de segunda clase en el ítem 45, manteniendo los sueldos asignados a cada uno de ellos.

En la partida 5.ª, «Estado Mayor Jeneral i Academia de Guerra», se ha modificado el ítem 51 en estos términos:

«Item 51 Un ingeniero jeógrafo, jefe de la sala de dibujo i litografía..... \$ 3,600»

En la partida 8.ª, «Departamento Administrativo», se ha elevado de ochocientos cuarenta i siete mil a novecientos veinticinco mil pesos el ítem 100, «Vestuario i equipo del Ejército i del contingente para 1905»; i se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Para iniciar la construcción de un cuartel de caballería en Iquique. \$ 50,000»

En la partida 9.ª, «Departamento de Instrucción» se ha reemplazado el ítem de mil doscientos pesos agregado por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista, a continuación del ítem 192, «Para sueldo de profesores a razón de cien pesos anuales por ora semanal de clase», por el siguiente:

Item .. Sueldo de dos profesores para el Batallón de Cazadores Pudeo, a razón de mil doscientos pesos anuales cada uno..... \$ 2,400

En la partida 10, «Dirección de Arsenales e Guerra», se ha modificado el ítem 211, como sigue:

Item 211 Sueldo de cuatro guarda-almacenes terceros, con mil ochocientos pesos cada uno..... \$ 7,200

En la partida 11, «Dirección de Fábricas i Maestranzas» se ha agregado el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Ejecutivo con el número 254 i que fué suprimido por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista:

Item 254 Gratificación al ingeniero de la Fábrica de Cartuchos..... \$ 1,800

i el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para la construcción de un mausoleo para los operarios que mueran en actos del servicio... 2,000

En la partida 12, «Sanidad Militar» se ha agregado el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Ejecutivo con el número 275 i que fué suprimido por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista:

Item 275 Asignación de casa para el guarda-almacenes... \$ 600»

En la partida 13, «Zonas Militares», se ha elevado de dos mil a seis mil pesos el monto del ítem 285, «Para gastos del Registro Militar de cada zona, etc.»

En la partida 14, «Gastos diversos» se han agregado los siguientes ítem nuevos:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para imprevistos..... | \$ 50,000 |
| " .. Para remuneración de trabajos preparatorios del Código Militar..... | 6,000 |
| " .. Para reparación i construcciones de edificios dependientes del Ministerio de Guerra..... | 8,000 |
| " .. Al Círculo de Jefes i Oficiales retirados..... | 3,000 |

A continuación de la partida 15 se ha intercalado la siguiente partida nueva:

PARTIDA ..

REJIMIENTO DE JENDARMES

Sueldo de los siguientes individuos de tropa que forman la base del Regimiento de Jendarmes:

| | |
|---|----------|
| Item .. Cuatro sarjentos primeros, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.. | \$ 2,160 |
| " .. Veinticuatro sarjentos segundos, con cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cada uno..... | 10,656 |
| " .. Veinticuatro cabos primeros, con trescientos setenta i dos pesos anuales cada uno | 8,928 |
| " .. Veinticuatro cabos segundos, con trescientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno..... | 8,352 |
| " .. Tres soldados ordenanzas, con trescientos pesos anuales cada uno..... | 900 |

La partida 16, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», ha sido modificada como sigue:

PARTIDA 16

GRATIFICACIONES I PENSIONES CONCEDIDAS POR LEYES ESPECIALES

Gastos fijos

Título I

PENSIONES DE RETIRO

Item .. Oficiales e indivi

| | | |
|---|----|------------|
| duos de tropa que hicieron la campaña al Perú en 1838-1839 | \$ | 11,232 |
| Item .. Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos. | | 500,501 49 |
| Item .. Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente | | 92,699 74 |
| " .. Retiro especial..... | | 365,526 83 |

Título II

INVALIDEZ

| | | |
|--|----|---------|
| Item .. Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia..... | \$ | 356,748 |
| " .. Inválidos de la campaña de 1891.... | | 189,760 |
| " .. Invalidez ordinaria. | | 37,253 |
| " .. Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio... | | 888 |

Título III

PREMIOS DE CONSTANCIA

| | | |
|-------------------------------------|----|--------|
| Item .. Premios de constancia | \$ | 99,660 |
|-------------------------------------|----|--------|

Título IV

JUBILADOS

| | | |
|-------------------------|----|-----------|
| Item .. Jubilados | \$ | 20,970 50 |
|-------------------------|----|-----------|

Título V

MONTEPÍOS I PENSIONES POR CAUSA DE MUERTE

| | | |
|---|----|------------|
| Item .. Montepío militar... | \$ | 444,805 40 |
| " .. Pensiones por el incendio de la Maestranza de Artillería | | 288 |
| " .. Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia | | 77,587 30 |
| " .. Montepío especial por la campaña de 1891 | | 12,869 |
| " .. Pension a las familias de las víctimas de Lo Cañas.... | | 5,334 |
| " .. Pension a las familias de los que perecieron en la es- | | |

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| plosion de la Fábrica de Cartuchos \$ | 711 |
| Item .. Asignaciones pías... | 152 646 03 |
| Total..... | \$ 2 369,480 29 |

En la partida 17, «Gastos en oro», se ha elevado de veintidos mil a veintiseis mil pesos el siguiente ítem agregado por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista:

Item .. Al presidente de la comisión militar en Europa, para dotar de un caballo de servicio a cada uno de los jefes i oficiales que hacen servicio en cuerpo i a los que sirven la referida comisión, gastos jenerales de la comisión, anticipo a los jefes i oficiales i pago de forraje i pesebrera para los caballos del servicio de jefes i oficiales.....

MINISTERIO DE MARINA

En la partida 1.^a, «Secretaría», se ha modificado el ítem 8, segundo portero, en estos términos:

Item 8 Dos porteros segundos, con quinientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,000

Se ha suprimido el ítem 9, mensajero a caballo.

En la partida 2.^a, Dirección Jeneral de la Armada, oficina de Defensa de las Costas i obras hidráulicas», se ha intercalado, antes del ítem «Un jefe de la oficina» el siguiente ítem nuevo:

Item .. Un oficial jeneral o jefe de la Armada, inspector de artillería i armamentos a flote i en tierra (Consultado en el personal).....

Se ha elevado de cinco mil a siete mil pesos el ítem 12, «Secretario Jeneral».

En la partida 3.^a, «Dirección del Personal» se ha reemplazado el ítem 49, por el siguiente,

Item 49 Portero primero..... \$ 600

Se han modificado los ítem 53, 54 i 56 en estos términos:

Item 53 Para pago de sueldos grá-tis, ropa sin cargo que se da a los enganchados, de conformidad

con los reglamentos vi-
jentes i gratificaciones
al enganchador..... \$ 140 000

Item 54 Pasaje por el ferrocarril
para los enganchados,
comisiones de engan-
che, incluidas las del Re-
jimiento de Artillería
de Costa, desertores i
comisiones que se en-
vian en su busca, pa-
sajes varios en comi-
sion del servicio, viá-
ticos para jefes i oficia-
les en comision de en-
ganche i fotografia de
los enganchados..... 12,000

" 56 Para gratificacion de cla-
ses especialistas. Lei
número 1,527, de 24 de
enero de 1902..... 25,000; i

Se ha reemplazado la glosa del ítem 61, «Pre-
mios a los equipajes de la Escuadra, etc.», por
el siguiente:

Item 61 Para premios i gastos de
los concursos profesio-
nales i los de los alum-
nos de las escuelas de
la Armada, incluyendo
los concursos atléticos. 4,000

En la partida 4.^a, «Personal de la Armada»,
se ha modificado el ítem nuevo agregado por
el Honorable Senado, a propuesta de la Comi-
sion Mista, despues del ítem 78, como sigue:

Item ... Asignacion para cinco jó-
venes ingenieros, aspi-
rantes a ingenieros u
otros del personal de
la Armada, a fin de que
puedan estudiar en Eu-
ropa construccion na-
val, artillería, torpedos,
grabados u otros ramos
de instruccion profes-
sional, a razon de vein-
te libras esterlinas
mensuales..... \$ 15,996

En la partida 6.^a, «Direccion del Material»,
se ha agregado a continuacion del ítem 192 el
siguiente ítem nuevo:

Item .. Sueldo de un constructor
naval, a contrata, que
atienda de preferencia
el dique de Talcahua-
no, pudiendo la Direc-
cion Jeneral encomen-
darle trabajos en otros

puntos cuando lo crea
conveniente, con seis
cientas sesenta libras
esterlinas anuales.... \$ 8,800

En la partida 7.^a, «Arsenal de Valparaiso»,
se han suprimido los dos ítem que aparecen en
la seccion «Taller de Mecánica» que consultan
cada uno de ellos, dos aprendices mecánicos
con novecientos pesos anuales de sueldo, i se
han reemplazado por el siguiente ítem:

Item .. Seis obreros mecánicos, con
trescientos sesenta pesos
anuales cada uno..... \$ 2,160

I se ha elevado de veinte mil a cuarenta mil
pesos el ítem 338, «Para construccion e ins-
talacion del muelle de lanzamiento, etc.»

En la partida 8.^a, «Direccion del Territorio
Marítimo», se ha modificado el ítem 352 en
estos términos:

Item 352 Para adquisicion de herra-
mientas, materiales e ins-
talacion del taller..... \$ 2,500

En la partida 11, «Alumbrado marítimo,
vijas i semáforos», se ha elevado de cinco mil
a cincuenta mil pesos el ítem agregado por el
Honorable Senado a propuesta de la Comision
Mista, para adquisicion de artículos de arma-
mento, consumo de los faros i demas gastos de
la seccion».

En la partida 12, «Varios gastos de la Di-
reccion del Territorio Marítimo», se ha elevado
de quince mil a veinticinco mil pesos el ítem
534, «Construccion de embarcaciones a vapor i
a remo para las capitanías i reparaciones de las
mismas»; i

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para limpiar de rocas la
bahía de Iquique..... \$ 30,000

En la partida 15, «Escuela Naval», se ha
agregado al final de la partida el siguiente
ítem nuevo:

Item .. Para la instalacion del alum-
brado eléctrico de la es-
cuela..... \$ 1,500

En la partida 19, «Apostadero Naval de Tal-
cahuano», se ha elevado de tres mil seiscientos
a quince mil pesos el ítem nuevo aprobado por
el Honorable Senado, a propuesta de la Comi-
sion Mista, que dice así:

Item .. Para pagar le diferencia de sueldo
del ingeniero director de la Seccion de Obras
Hidráulicas, don Enrique Barraza, computado
en oro de dieciocho peniques, durante ocho

meses, para pago de pasajes i gastos de viaje en Europa; i

Se ha agregado a continuacion de los gastos fijos de esta partida el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para los gastos de instalacion, útiles de enseñanza i pago de preceptores de una escuela diurna i nocturna para el personal del Apostadero..... \$ 4,200

En la partida, 21 «Regimiento de Artillería de Costa» se ha agregado al final de los gastos fijos el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para abonar las gratificaciones de mando insolutas durante el año 1903 al comandante del regimiento de Artillería de Costa i a cada uno de los comandantes de los dos batallones, a razon de mil pesos anuales cada uno..... \$ 3,000

La partida 23, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», ha sido reemplazada por la siguiente:

PARTIDA 23

GRATIFICACIONES I PENSIONES CONCEDIDAS POR LEYES ESPECIALES

Título I

PENSIONES DE RETIRO

Item .. Servidores de la campaña de 1838-1839.... \$ 2,190
 " .. Sobrevivientes del combate de Iquique el 21 de mayo de 1879..... 22,387 75
 " .. Retirados absolutamente..... 91,608 11
 " .. Retirados temporalmente..... 35,325 74
 " .. Retiro especial..... 32,405 78

Título II

INVALIDEZ

Item .. Invalidos de la guerra contra el Perú i Bolivia..... \$ 32,922
 " .. Invalidos de la campaña de 1891..... 3,297 60
 " .. Invalidos ordinarios.. 24,466 68

" .. Individuos de tropa inutilizados en el servicio..... \$ 4,380

Título III

PREMIOS DE CONSTANCIA

Item .. Premios de constancia.... \$ 39,605
 " .. Premios de especialidades.. 9,640

Título IV

JUBILADOS

Item .. Jubilados..... \$ 15,260

Título V

MONTEPIOS I PENSIONES POR CAUSA DE MUERTE

Item .. Montepío militar.... \$ 50,171 98
 " .. Pensiones por el combate de Iquique el 21 de mayo de 1879. 14,292
 " .. Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia.... 10,852
 " .. Montepío especial por la campaña de 1891. 7,410
 " .. Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia..... 44,550 44

\$ 500,768 08

Presupuesto en oro

En la partida 26, «Direccion del Personal» es ha elevado de novecientos mil a un millon de pesos el ítem 1,003, «Racion de Armada para jefes, oficiales e individuos de tripulacion», etc.

Se ha agregado bajo el rubro «Gastos Variables» el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para abonar a los capitanes de fragata don Luis Stuyen, don Juan Schroeder, don Emilio J. Garin, capitán de corbeta don Luis Langlois i contador mayor don Abel Valdes, una asignacion mensual de quince libras esterlinas durante los veintidos meses que permanecieron en Europa como empleados de la Comision

Naval, mil seiscientas veinte libras esterlinas. \$ 21,600

En la partida 27, «Dirección del Material», se ha elevado de seiscientos cuarenta i cinco mil ochocientos veinticinco mil pesos el ítem aprobado por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista, en reemplazo de los ítem 1,010, 1,011 i 1,012.

En la partida nueva, «Diversos gastos», agregada por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista, al final del presupuesto en oro, se ha intercalado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para pago de los trabajos al contratista de la dársena del puertomilitar de Talcahuano, con arreglo a los términos del decreto del Ministerio de Marina número 2,767, de 12 de noviembre de 1904. L. P. de 1905..... \$ 1.000,000

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 215, de fecha 24 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial, Secretario.*

Quedó en tabla.

b) «Santiago, 23 de enero de 1905.—El proyecto de ley de presupuestos de gastos de la administración pública para el año 1905 en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones que a continuación se expresan:

SECCION DE INDUSTRIA

En la partida 3.^a, «Instituto Agrícola», se han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para instalacion del medio internado..... \$ 15,000
" ... Para alimentacion de cien alumnos i adquisicion del meraje 20,000

En la partida 6.^a, «Quinta Normal de Agricultura», se ha agregado el siguiente ítem:

Item ... Para la construccion de casas destinadas a los mayordomos de las secciones

viña, cultivos i lechería; para las reparaciones que sea necesario efectuar en las casas de los jefes de las secciones cultivo i arboricultura i para la terminacion de un camino que forma un camino de circunvalacion alrededor de la Quinta..... \$ 10,000

En la partida 8.^a, «Escuela de Agricultura Jeneral e Industrias animales de Chillan», se ha elevado el ítem 22 (página 6 del informe), «para reparaciones de edificios», de dos mil i cinco mil pesos.

En la partida 16, «Sociedad Agrícola del Sur», se ha agregado el siguiente, que figuraba en el informe de la Comisión Mista i que desechó el Honorable Senado:

Item ... A la Sociedad Agrícola del Sur, para la compra de herramientas i maquinarias agrícolas para vender a los agricultores, debiendo estender su radio de accion hasta la provincia de Chiloé inclusive i dar cuenta anualmente del movimiento de estos fondos..... \$ 30,000

Se ha agregado, a continuación de la partida 19, «Sección de informaciones, Estadística i publicaciones Agrícolas» la siguiente, partida, que figura en el informe de la Comisión Mista i que fué desechada por el Honorable Senado:

PARTIDA (nueva)

ESCUELA PRÁCTICA DE MINERÍA DE ANTOFAGASTA

Gastos variables

Item único.—Para establecer la escuela i arrendamiento de local \$ 82,000

Se ha agregado al título de cada una de las partidas 20, 21 i 22 relativas a las Escuelas de Minería de Copiapó, la Serena i Santiago, la siguiente cláusula: «pudiendo el Gobierno reorganizarla, sin exceder la suma consultada en esta partida».

En la partida nueva, «Museo Mineralójico», aprobada por el Honorable Senado conjunta-

mente con otra en reemplazo de la partida 23, se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para gastos de laboratorio. \$ 1,200

A continuacion de la partida anterior se ha agregado la siguiente:

PARTIDA ..

SONDA ROTATIVA

- Item 1 Injeniero encargado de los reconocimientos carboníferos i director de los reconocimientos con sonda rotativa..... \$ 3 600
- " 2 Para el pago del personal fijo de la sonda rotativa, invirtiéndose en repuestos la parte que devuelvan los que aprovechen de ella..... 8,116
- " 3 Para encargar dos juegos de diamantes negros..... 6,700
- " 4 Para encargar herramientas i útiles para completar la sonda rotativa..... 3,600
- " 5 Para gastos de trabajo en el reconocimiento de terrenos carboníferos..... 1,000
- " 6 Para adquirir barrenos de sondajes en criaderos metalíferos i terrenos salitrales..... 25,000
- " 7 Para trabajos en el terreno con el personal de la seccion i repuesto del material de trabajo..... 5,000
- " 8 Para adquirir la obra escrita por don Alfonso Nogués, titulada «La formacion lingitifera del sur de Obile»..... 5,000

A continuacion de la partida nueva, «Escuela Profesional de Niñas de Copiapó», se ha agregado la siguiente:

PARTIDA (nueva)

ESCUELA PROFESIONAL DE NIÑAS DE VALLENAR

Gastos variables

Item único.—Para establecer la Escuela..... \$ 12,000

En la partida 27, «Escuela Profesional de Niñas de la Serena», se ha elevado:

De tres mil a cuatro mil pesos el ítem 324, «Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas i material de enseñanza, enseres, utensilios i conservacion de los mismos»; i

Se han agregado despues del ítem 322 los siguientes ítem nuevos:

- Item nuevo.—Contador-tesorero..... \$ 600
- Item nuevo.—Guarda-almacenes..... 600

A continuacion de la partida anterior se ha intercalado la siguiente:

PARTIDA (nueva)

ESCUELA PROFESIONAL DE NIÑAS DE QUILLOTA

Gastos variables

- Item 1 Para establecer la escuela.. \$ 12,000
- " 2 Para adquirir o edificar un local para esta escuela..... 35,000

En la partida 28, «Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso», se han elevado:

De mil doscientos a mil quinientos pesos el ítem 330.

De ochocientos a mil quinientos pesos el ítem 332, agregando en la glosa las asignaturas de inglés i aritmética.

De seiscientos treinta a setecientos pesos el ítem 335, modificando la glosa como sigue «Alumbrado, contribuciones avisos, teléfono i demas gastos del servicio».

De tres mil a cinco mil pesos el ítem 336, modificando la glosa en los siguientes términos:

«Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas, material de enseñanza, enseres, utensilios i conservacion de los mismos».

De mil quinientos a dos mil pesos el ítem 337.

De ochocientos a mil pesos el ítem 333, debiendo trasladarlo a los gastos variables.

Se han agregado:

Despues del 332 los siguientes ítem:

- Item ... Profesor de pintura, pirografía, tallados en madera i otras artes concernientes al ramo..... \$ 2,400
- " .. Profesora de sombreros ... 1,350
- " .. Profesora de corsées..... 1,200
- " .. Profesora de sastrería. 1,200
- " .. Profesora de tejidos a máquina 1,200

| | |
|---|-------|
| " .. Profesora de camisería.... | 1,200 |
| " .. Profesora de máquinas de escribir..... | 600 |
| " .. Guarda-almacenes..... | 800 |
| " .. Para trasladar la escuela a un nuevo local i arreglos de casa..... | 1,000 |
| " .. Para instalacion de las nuevas clases..... | 2,000 |

Ha quedado, en consecuencia, esta partida en la misma forma en que habia sido propuesta por la Comision Mista.

En la partida 33, «Escuela Profesional de Niñas de Chillan», se ha agregado el siguiente ítem:

Item .. Arrendamiento de local.... \$ 1,200

En la partida 36, «Escuela de Artes i Oficios», se ha agregado al final el siguiente ítem:

Item .. Para cubrir el importe de un motor a parafina i un torno mecánico, adquirido por la escuela..... \$ 2,700

Se ha modificado la glosa del ítem 331, dejándola en la forma en que aparece en el proyecto del Ejecutivo, a saber:

«Guarda almacenes i profesora de contabilidad».

En la partida 29, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para establecer la clase de lavandería..... \$ 6,000

A continuacion de la partida anterior se ha agregado la siguiente:

PARTIDA ..

ESCUELA PROFESIONAL DE NIÑAS DE RANCAGUA

Gastos variables

Item único.—Para establecer la escuela, debiendo la Municipalidad proporcionar el local para su funcionamiento.. \$ 12,000

En la partida 32, «Escuela Profesional de Niñas de Lináres».

Se han elevado:

De dos mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 396.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 398.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 399.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 400.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 401.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 402.

De tres mil quinientos a cuatro mil pesos el ítem 405, modificando la glosa en estos términos:

«Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas i material de enseñanza, enseres, utensilio i conservacion de los mismos».

De seiscientos a mil pesos el ítem 406, modificando la glosa como sigue:

«Alumbrado, agua, avisos, imprevistos, exhibiciones i demas gastos del servicio; i

Se ha agregado el siguiente:

Item .. Para pagar arriendo de casa. \$ 600

En la partida 38 «Gastos Variables Jenerales, subvenciones a establecimientos de instruccion, debiendo practicarse en todos los establecimientos subvencionados, visitas de inspeccion de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre».

Se ha elevado de seis mil a diez mil pesos el ítem 528, «Para auxilio de los talleres de San Vicente de Paul de Santiago».

En la partida 39, «Gastos Variables Jenerales», se han agregado los siguientes ítem:

Item .. Para trasportes i fletes correspondientes al año 1904..... \$ 3,000

" .. Para pago de auxiliares i suplentes correspondientes al año 1904..... \$ 3,500

" .. Para gastos de las diversas secciones de la Quinta Normal de Agricultura, correspondientes al año 1904..... 2,459

Item .. Para el pago de cuentas pendientes en conformidad al siguiente detalle:

| | |
|---|-----------|
| Defensa de poblaciones..... | \$ 3,400 |
| Utiles de oficina..... | 8,846 80 |
| Valor de un motor para la Escuela de Artes..... | 2,700 |
| Impresiones i publicaciones de avisos..... | 1,782 90 |
| Deudas de escuelas..... | 2,272 17 |
| Pensionados en Europa..... | 386 36 |
| Viáticos de empleados..... | 12,419 70 |
| Honorario del ingeniero don Carlos Vattier por su comision en Europa..... | 2,000 |

Total..... \$ 33,807 93

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En la partida 43, «Dirección Jeneral de Obras Públicas», se han trasladado a esta partida los ítem 754, 755 i 756 de la partida 51, modificando el ítem 754 en estos términos:

Item 754 Abogado consultor i agente de espropiaciones \$ 15,000

Se ha trasladado asimismo a esta partida, colocándolo antes del ítem 561, el ítem 723 de la partida 47 de la Sección Ferrocarriles, modificando la glosa en estos términos:

Item .. Dos inspectores jenerales de los ferrocarriles en construcción i en estudio, con seis mil pesos anuales cada uno..... \$ 12,000

Se han reemplazado los ítem 561 i 562 por los siguientes:

Item 561 Archivero i oficial de número \$ 2,400
" 562 Oficial de partes..... 2,000

Se ha elevado el monto de los siguientes ítem:

De trescientos a quinientos pesos el ítem 560, «Portero»;

De cuatrocientos veinte a quinientos pesos el ítem 589, «Portero primero»;

De trescientos a quinientos pesos el ítem 590, «Portero segundo»;

De cuatrocientos veinte a seiscientos pesos el ítem 677, «Portero»; i

De cuatrocientos veinte a quinientos pesos el ítem 687, «Portero».

Se han trasladado a la Primera Sección de esta partida, a continuación del ítem 570, los ítem que figuran bajo el título de «Taller de Reproducción de Planos» que el Honorable Senado, a propuesta de la Comisión Mista, colocó al final de la Cuarta Sección, modificándolos como sigue:

Taller de reproducción de planos:

Item .. Un jefe de taller..... \$ 3,000
" .. Un ayudante primero.... 1,800
" .. Un ayudante segundo.... 1,000
" .. Un portero..... 500
" .. Para útiles del taller..... 3,000

Se han mantenido en la Cuarta Sección «Jeografía i Minas», los ítem 682, 688, 689, 690, 691, 692 i 695 que el Honorable Senado, a propuesta de la Comisión Mista (páj. 5 del informe), trasladó a la partida relativa a la Sociedad Nacional de Minería.

Se han agregado los siguientes ítem:

En la Sección «Contaduría»:

Item .. Oficial segundo..... \$ 1,800
" .. Un ayudante del guarda-almacenes de Santiago 1,800
" .. Portero..... 500
" .. Para atender a los gastos que origine el servicio del almacen de Santiago..... 4,000
Item .. Para atender a las reparaciones del edificio del almacen fiscal de Santiago i de la casa-habitacion del guarda-almacen ... \$ 3,000

En la Sección «Hidráulica»:

Item .. Para ejecutar los trabajos de las bocatomas de los canales de Yungai i Zapata, que han sido contratados con don Carlos Villavicencio por decreto supremo número 1,179, de fecha 26 de mayo de 1904. 14,060 24
" .. Para ejecutar los trabajos de revestimiento de la laguna de la Quinta Normal de Agricultura de Santiago, contratados con don Luis Bercezio por decreto supremo número 2,807, de 29 de octubre de 1904 10,656 76

En la Sección «Arquitectura, Gastos Variables, Personal Auxiliar»:

Item .. Un inspector de obras de primera clase para que atienda las reparaciones que se llevan a cabo en los edificios públicos de Santiago..... \$ 2,400

En la sección «Apertura i reparación de caminos», despues del ítem 641:

Item .. Para la reparación del camino de Caren a Tullahuen, en el departamento de Ovalle, según contrato \$ 13,700

En la misma sección, despues del ítem 643:

Item .. Para la terminación de los trabajos del camino

plano de Valparaiso a
Viña del Mar..... \$ 60,00

En la partida 44, «Gastos Variables Jenerales», se han reemplazado los dos ítem nuevos agregados por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista, en sustitucion del ítem 706, por el siguiente:

Item .. Para gastos jenerales de casa de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, para impresiones, publicaciones i materiales de oficina i de dibujo de todas las secciones de su dependencia..... \$ 20,000

Se han agregado al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item .. Cuatro inspectores de obras, con mil quinientos pesos anuales cada uno..... \$ 6,000
" .. Para atender en el año de 1905 a los gastos de conservacion i aseo del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas. 5,000

I el siguiente que figura en el proyecto del Ejecutivo con el número 704 i que fué suprimido por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista:

Item .. Para atender a los gastos que demande la formacion del proyecto de construccion de edificios \$ 2,000

En la partida nueva «Construccion i reparacion de puentes», se ha modificado la redaccion de la glosa del primer ítem en estos términos:

«Para la construccion de puentes menores i la reparacion i conservacion de puentes contruidos a cargo del Estado».

I se ha elevado la suma total que se consulta en el ítem «Para pago de los trabajos de construccion de puentes contratados en 1904 i en actual ejecucion», de seiscientos veintitres mil setenta i siete pesos veinte centavos a seiscientos cincuenta mil pesos.

SECCION DE FERROCARRILES

En la partida 46, «Seccion de Ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas, se ha elevado de trescientos a quinientos pesos el ítem 722 «Portero».

En la partida 47, «Personal auxiliar de la Seccion de Ferrocarriles en estudio i construccion», se ha elevado de trescientos a quinientos pesos el ítem 727, «Portero».

Se ha modificado la glosa del ítem 724 en esta forma:

Item 724, Archivero i oficial de partes; i Se ha agregado a continuacion el siguiente ítem nuevo:

Item .. Un dibujante, escribiente de los inspectores jenerales..... \$ 1,200

En la partida 49, «Gastos de las comisiones técnicas», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para el ferrocarril de Cauquenes a Quirihue i Coelemu..... \$ 12,000

En la partida 51, «Gastos variables jenerales», se ha redactado la glosa del ítem 757 en esta forma:

Para gastos menores de los ferrocarriles en construccion i en estudio i cuentas pendientes que no han podido deducirse de los ítem correspondientes de los presupuestos de 1903 i 1904; i

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item .. Para atender a los gastos que demande la inspeccion técnica de los trabajos del ferrocarril trasandino por el Juncal..... \$ 15,000

" .. Para la armadura del puente sobre el Perquilauquen, de la línea del ferrocarril de Parral a Cauquenes.. 20,000

En la partida.... «Ferrocarril de Choapa a Illapel, se ha elevado de cien mil a ciento sesenta i seis mil quinientos pesos el ítem 1, «Para gastos de construccion».

En la partida.... «Ferrocarril de Quella a Coelemu», ha sido reemplazada por la siguiente

PARTIDA ..

FERROCARRIL DE CAUQUÉNES A QUIRIHUE

Item .. Para gastos de construccion..... \$ 200,000

Item .. Para sueldos del personal de estudios e inspeccion técnica..... 21,500

" .. Para gastos jenerales i de policia 12,000

La partida ... «Ferrocarril de Chillan a Coelemu», ha sido aprobada en la forma en que la propuso la Comision Mista, a saber:

PARTIDA (nueva)

FERROCARRIL DE CHILLAN A COELEMU

Gastos variables

| | |
|--|-------------------|
| Item .. Para gastos de la construcción | \$ 600,000 |
| " .. Para sueldos del personal de inspeccion técnica.. | 25,000 |
| " .. Para gastos jenerales i policia..... | 12,000 |
| Total..... | \$ 637,000 |

Datos:

Largo de la línea, 31.5 kilómetros.

Trocha, 1 metro 68 centímetros.

Presupuesto un millon doscientos mil pesos.

Se gastarán en 1905:

| | |
|------------------------------|--------------------|
| En material de la via..... | \$ 210,000 |
| En puentes..... | 200,000 |
| En trabajos de la línea..... | 190,000 |
| Total..... | \$ 600,000, |

A continuacion de la partida anterior se ha agregado la siguiente

FERROCARRIL DE CHILLAN A LAS TERMAS

| | |
|--|------------|
| Item .. Para iniciar la construcción del ferrocarril de Chillan a las Termas, despues de terminados los estudios definitivos | \$ 200,000 |
|--|------------|

En la partida 53, «Ferrocarril de Vilos al Rio Choapa», se ha elevado de diez mil a veinticinco mil pesos el ítem 766, «para gastos extraordinarios i obras nuevas».

En la partida 60, «Gastos Jenerales», se ha elevado de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos el monto del ítem 803, «Direccion Jeneral» quedando, en consecuencia en la forma en que aparece en el proyecto del Ejecutivo.

En la partida 63, «Líneas del Norte i Sur», se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Ferrocarril de Pitrufrquen a Antihue..... | \$ 20,000 |
|---|-----------|

En la partida nueva, «Gastos extraordinarios, Obras nuevas», agregada por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista, a continuacion de la anterior, se ha reemplazado en la seccion «Direccion de la Via i Edificios» el ítem que dice:

«Para mejorar las instalaciones de la Estacion del Mercado, cuarenta i dos mil doscientos cincuenta pesos», por este otro:

| | |
|--|------------|
| Item .. Para iniciar las instalaciones de la estacion del Mercado, trasladándola a la calle de Bandera.. | \$ 100,000 |
|--|------------|

Se ha agregado, a continuacion del ítem anterior, el siguiente:

| | |
|--|-----------|
| Item .. Para establecer una mesa movable en la estacion de Alameda, para cambiar el equipo de una línea a otra i llevar a cabo los demas trabajos necesarios para el movimiento de los trenes..... | \$ 50,000 |
|--|-----------|

Se ha intercalado ántes del rubro «Ferrocarril de Coquimbo», el siguiente ítem:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para llevar a cabo las instalaciones necesarias para el servicio de explotación de la línea de Banco de Arena a Constitucion i terminacion de la misma..... | \$ 15,000 |
|---|-----------|

En la seccion «Presupuesto en oro», se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

| | |
|---|----------|
| Item .. Pension a un ingeniero para que estudie en Europa explotación técnica i comercial de ferrocarriles i concesion de ferrocarriles particulares..... | \$ 8,000 |
|---|----------|

Debo comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha dado tambien su aprobacion al acuerdo del Honorable Senado para que la promulgacion de la lei de presupuestos se haga agregando esta frase: «debiendo hacerse la inversion en conformidad con las disposiciones de 23 de diciembre de 1903, número 4,120, expedida por el Ministerio de Hacienda».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 217, de fecha 28 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES,
—Hernan Prieto Vial, Secretario»

Quedó en tabla.

2.º De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

a) «Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Valparaiso para que contrate un empréstito de un millon de pesos, emitiendo bonos de ocho por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion, destinado a pagar las espropiaciones de terrenos efectuadas o que en adelante se efectúen para dar cumplimiento a la lei de trasformacion de dicha ciudad.

De los datos suministrados a la Comision, aparece que el acuerdo municipal para levantar este empréstito fué adoptado por el quorum que la lei requiere i que su cuantía, cabe dentro de las entradas que la Municipalidad ha tenido en los últimos tres años.

Aparece, ademas, que el valor de las espropiaciones que actualmente adeuda la Municipalidad de Valparaiso ascienden a trescientos ochenta i seis mil ciento ochenta i cuatro pesos. De modo que se aplicaria al pago de ellas poco mas de una tercera parte del empréstito i el resto o sea la cantidad de seiscientos trece mil ochocientos dieciseis pesos se reservaria para el pago de las espropiaciones que en adelante se efectúen.

La Comision considera prematuro hacer estensiva la autorizacion al pago de espropiaciones futuras, cuyo costo no se conoce, i cree, por lo tanto, que el empréstito debe limitarse a la cantidad indispensable para que la Municipalidad pueda efectuar el pago de los terrenos espropiados ya, cuyo valor no ha alcanzado a cubrir con sus rentas ordinarias.

No se divisan razones de conveniencia o de necesidad que aconsejen anticipar esta autorizacion, porque a medida que las espropiaciones se verifiquen i se vea que no es posible atender al pago de ellas con las entradas propias del Municipio, la Corporacion puede acordar los empréstitos que con tal objeto requiera, i obtener sin dificultad alguna, la correspondiente

sancion del Senado, que en tal caso procederia con conocimiento cabal de la cantidad de terrenos espropiados, del objeto de las espropiaciones del precio convenido i demas factores que debe tomar en cuenta para otorgar o no su acuerdo.

Como el interes ha bajado, la tasa del ocho por ciento fijada a los bonos es superior a lo que se necesita para que el empréstito sea colocado en buenas condiciones. La amortizacion de dos por ciento, por el contrario, es inferior a la que se requiere para que la deuda queda estinguida en el plazo de veinte años que establece la lei, así es que, dejando siempre el servicio de diez por ciento al año, seria conveniente reducir a siete por ciento el interes i aumentar a tres por ciento la amortizacion.

La autorizacion que nos ocupa ha sido presentada en forma de un proyecto de lei, porque contiene la disposicion de que el servicio de los bonos se haga por la Tesorería Fiscal de Valparaiso, reteniendo para este efecto, la cantidad necesaria de las sumas que perciba con arreglo al artículo 41 de la lei de Municipalidades.

La Comision cree que conviene dictar esta disposicion como una medida de carácter jeneral para todos los empréstitos municipales, i, obedeciendo a este propósito, os indica autorizar el empréstito por medio del siguiente proyecto de acuerdo, i aceptar, a la vez, el proyecto de lei que tiene el honor de proponeros por separado:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito hasta por la suma de trescientos ochenta i seis mil quinientos pesos, emitiendo al efecto bonos municipales con siete por ciento de interes i tres por ciento de amortizacion acumulativa al año, que se destinarán esclusivamente a pagar el valor de los terrenos que hayan sido

espropiados a particulares en conformidad a la lei de 6 de setiembre de 1876».

Sala de Comisiones, 13 de enero de 1905. — *Ramon Barros Luco. — Pedro Montt. — Ramon R. Rozas*».

Quedó en tabla.

b) «Honorable Senado:

La Comision de Gobierno, en conformidad a la opinion que ha tenido el honor de manifestaros en su dictámen acerca del proyecto de lei destinado a facultar a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito, os propone que deis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—El Presidente de la República podrá disponer que el servicio de los bonos emitidos por las municipalidades se haga por las respectivas tesorerías fiscales, con cargo a las cantidades que perciban en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la lei de municipalidades de 22 de diciembre de 1891, i que, para este efecto, retengan la parte necesaria de la contribucion a que dicho artículo se refiere.

Las sumas retenidas quedarán exclusivamente afectas al pago de los intereses i amortizacion de los bonos, i no podrán ser embargadas por otros acreedores de la Municipalidad».

Sala de Comisiones, 13 de enero de 1905. — *Ramon Barros Luco. — Pedro Montt. — Ramon R. Rozas*».

Quedó para segunda lectura.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Desearia saber a qué está destinada la segunda hora de esta sesion.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—A los presupuestos; pero si su discusion terminara ántes, el resto de la sesion se destinaria a solicitudes particulares de gracia.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En tal caso

formulo indicacion para que despues de terminados los presupuestos se dediquen diez minutos al despacho del mensaje relativo a la jubilacion de don Pedro Díaz.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—De todos modos, ese mensaje tendria cabida en la sesion secreta.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En todo caso, me permito hacer indicacion para que se prolongue la segunda hora para tratar ese punto, si no alcanzara el tiempo despues de terminada la discusion de los presupuestos.

El señor TOCORNAL.—A mi vez me permito formular indicacion para que se trate en la presente sesion, la que se prolongaria hasta la seis i media para no perjudicar el despacho de los presupuestos, del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para emitir bonos a fin de pagar espropiaciones de terrenos, hechas en conformidad a la lei de 1876.

El señor MONTT.—Existe un proyecto despachado por ambas Cámaras, el que condona los intereses penales a los rematantes de tierras del sur, al que solo falta que el Senado se pronuncie sobre las modificaciones introducidas en él por la Cámara de Diputados.

Este asunto tiene preferencia por el reglamento, así es que seria de desear que se ocupara de él la Cámara.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Estuvo en la tabla de primera hora de la sesion anterior, i no se trató por no estar en la Sala el señor Ministro.

El señor VARELA.—Como ya está aprobado por ambas Cámaras un ítem del presupuesto que consulta cien mil pesos para la prosecucion del edificio para oficinas de correo en Valparaiso, me permito rogar al señor Ministro se sirva dar las órdenes del caso para que los trabajos se comiencen cuanto ántes.

Los cimientos se hicieron hace ya algun tiempo i se gastaron en ellos ciento cinco mil pesos. Actualmente están cubiertos por la tierra i el lodo que arrastraron los últimos aluviones del pasado invierno.

Hai, pues, conveniencia en aprovechar el verano para continuar esa obra, que es

de todo punto necesaria, puesto que el local del correo es sumamente estrecho, a tal punto que ni hai dónde tener las encomiendas que llegan del extranjero.

Recomiendo, pues, encarecidamente al señor Ministro ordene comenzar los trabajos a la brevedad posible.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Esa obra depende del Ministerio del Interior, pero me haré un deber en transmitir las observaciones de Su Señoría al señor Ministro, i no dudo que se procederá como lo desea el señor Senador.

El señor ROZAS.— Con motivo de la mocion presentada a la Honorable Cámara de Diputados por el honorable señor Gallardo González i otros de sus colegas, pidiendo el aumento en un treinta por ciento de los mezquinos sueldos que hoi disfrutan los empleados de correos i telégrafos, i talvez por haber sido el Senador que habla uno de los que con mas constancia viene exijiendo esta medida de rigurosa justicia, especialmente cuando al discutirse la partida de correos obtuvo del actual señor Ministro del ramo, honorable señor Bello Codesido, atender preferentemente a esta necesidad; dados estos antecedentes, digo, se me están dirijiendo numerosos telegramas de diversos pueblos de la República, como Tocopilla, Serena, Copiapó, Valparaiso, Concepcion, Angol, Temuco, Cañete, Puerto Montt, Osorno, Quillen i Chonchi, pidiéndome que influya en la sancion inmediata i favorable de la mocion del honorable señor Gallardo González.

La mayor parte de esos telegramas vienen suscritos por numerosos i distinguidos ciudadanos, i en la forma del que recientemente he recibido del de Antofagasta, el cual remito al señor secretario para que se sirva darle lectura.

VARIOS SEÑORES SENADORES.— Ya lo conocemos.

El señor REYES.— Yo tambien he recibido telegramas análogos, i sin duda los han recibido igualmente algunos otros señores Senadores.

El señor BANNEN.— Muchos de no-

sotros; se han publicado aun en los diarios.

El señor ROZAS.— No he visto esas publicaciones. En todo caso, el asunto no pierde por eso su carácter de justicia i de urgencia, i ya que el fondo de ese telegrama es conocido por los señores Senadores, segun lo manifiestan, que se dé por leído i se publique en el *Boletín*.

No es equitativo, ni en ningun caso aceptable, que este clamor se desoiga i que a empleados recargados con trabajos excesivos i sin descanso ni en los dias festivos ni en la noche, se les tenga a racion de hambre, soportando escaseces indignas de hombres honrados i competentes, por lo cual yo espero que los honorables señores Ministros del despacho, que tanto conocen el extraordinario trabajo de esas oficinas i que en tan activo movimiento mantienen las oficinas telegráficas, influyan para que no se clausure el Congreso sin que este proyecto del honorable señor Gallardo González sea lei de la República.

Bastará para ello cinco minutos de buena voluntad en una i otra Cámara.

(El telegrama a que se refiere el honorable señor Senador Rozas es el siguiente.)

«Antofagasta, 21 de enero de 1905.— Señor Ramon Ricardo Rozas.— Congreso.— Santiago.— Empleados telégrafo, correo i aduana ruegan ayudarnos apruébese proyecto presentado varios Diputados gratificacion cuarenta por ciento sobre nuestro sueldo i que tenga efecto desde presente mes. Mayoría tenemos apenas para comer, viviendo estrictez familias. Completa seria accion noble i jenerosa colocarnos situacion vivir modestamente siquiera. Seremos sinceramente agradecidos.— E. Rencoret Ovalle.— Oscar Adriasola.— Clarisa Alvarez.— Ascension Amigo.— S. Flores.— Alejandro Avendaño.— Edelmira Araya.— Aristides Julio.— J. Rojelio.— P. Ramos.— Pedro Alvarez E.— Luis A. Fernández.— S. Meléndez.— C. E. Marin.— J. L. Marin.— Jertrúdis Matalinares.— R. Rojas O.— Luis Flores.— E. A. González.—

José Méndez.—L. P. Alcaya.—M. P. R. Bahamondes.—Cárlos Salazar.—P. Galvarino Meza.—P. E. Vega.—V. G. Romero Hesse.—E. González.—A. Molina.—E. Saavedra.—Eulojio Gutiérrez.—I. Aguilar.—M. Diaz.—R. Clark V.—Luis Lábarca.—Julio Cenaf.—M. Capdevilla.—R. Escudero.—Emilio A. Godoi.—A. Silva.—A. Vidal.»

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—En respuesta a las observaciones del honorable Senador de Llanquihue, debo decir a Su Señoría que ese proyecto no está incluido en la convocatoria.

En sesiones pasadas se pidió su inclusión por un honorable Diputado, el señor Huneeus, i el señor Ministro del Interior, a cuyo departamento pertenece este asunto, anunció que la solicitaria de S. E. el Presidente de la República. Una vez que se haya incluido, será el momento de agitar su despacho.

El señor BALLESTEROS.—Como por lo avanzado del tiempo se hace ya mui difícil reunir número, creo que debemos dedicar con preferencia todo nuestro tiempo al despacho de los presupuestos. Por esta consideracion me permito rogar al honorable Senador de Valparaiso que tenga a bien modificar su indicacion en el sentido de que la preferencia para el proyecto relativo al empréstito municipal de Valparaiso, se entienda que es para despues de terminada la discusion de los presupuestos.

El señor TOCORNAL.—Los deseos de Su Señoría están contemplados en mi indicacion, puesto que el tiempo que pudiera ocupar el despacho del proyecto a que me he referido, está de sobra compensado con la media hora que se prolongará la sesion.

El señor BALLESTEROS.—En tal caso podria tratarse de ese proyecto en la media hora de la prórroga, o en el tiempo que quedara sobrante despues de despachados los presupuestos.

Modifico en ese sentido la indicacion del señor Senador.

El señor TOCORNAL.—No habia sido mi ánimo ofundar esta indicacion, pero

ya que el Honorable Senador insiste en su oposicion, debo recordar que la Municipalidad de Valparaiso está apremiada para el pago de diversas deudas ya liquidadas, i que tiene ejecuciones i embargos pendientes.

Debe tenerse presente que Valparaiso es mas conocido en Europa que Santiago, i si en el extranjero se sabe que esa Municipalidad no paga sus deudas i que tiene embargadas sus entradas, será ésa una causa de lamentable desprestijio para la Corporacion i para la ciudad, i aun podria decir para el pais mismo.

El señor BANNEN.—El proyecto sobre condonacion de intereses es mui urgente, porque se trata de definir la situacion de los deudores i de saber si se les condonan o no los intereses de sus deudas. El promotor fiscal no puede cobrar tampoco.

El señor SAAVEDRA.—Ni pueden venderse esas propiedades, porque están gravadas con una deuda considerable.

El señor BANNEN.—Pero, en todo caso, el pronto despacho de los presupuestos es algo que se impone, porque de esto depende que se paguen los empleados públicos i se hagan los demas gastos indispensables de la administracion.

Por esto creo que los presupuestos deben tener preferencia; i, una vez despachados, el tiempo sobrante puede dedicarse a los asuntos de que se ha hablado, principiando por la condonacion de intereses penales a los rematantes de terrenos fiscales en el sur, i siguiendo con los otros asuntos para los cuales se ha pedido ahora preferencia.

Me parece que éste es el orden natural en que debe hacerse la discusion de los proyectos que penden ante la consideracion del Senado, i por este motivo me opondré a toda preferencia que tienda a retardar la discusion de los presupuestos.

El señor REYES.—El tiempo que empleamos en esta discusion de preferencias podríamos aprovecharlo en tratar esos asuntos; i en todo caso ¿no habrá otra sesion por lo ménos?

El señor CASTELLON.—Creo que con un poco de buena voluntad podemos

despachar todo lo que se ha reconocido con carácter de urgencia, si no perdemos el tiempo en hacer indicaciones de preferencia, como acaba de observarlo el honorable Senador por Santiago.

Entremos a tratar de los presupuestos i alcanzaremos a despachar seguramente el proyecto relativo a la Municipalidad de Valparaiso i el otro sobre condonacion de intereses penales a los rematantes de tierras de la frontera, sin necesidad de pedir preferencia para ellos.

El señor SAAVEDRA.—El de condonacion de intereses penales la tiene ya acordada.

El señor ROZAS.—El proyecto sobre condonacion de intereses penales a los rematantes de terrenos fiscales en la frontera tiene de por sí preferencia, porque es un proyecto que viene modificado por la otra Cámara; i en idéntico caso se halla el de pensiones a los inválidos del 91, que ha recibido tambien una pequeña modificacion en la Cámara de Diputados.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que, si la discusion de los presupuestos no ha terminado a las seis de la tarde, se prolongue la sesion por media hora para tratar de solicitudes particulares.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La del señor Tocornal para que se trate, despues de los incidentes, del proyecto de empréstito de la Municipalidad de Valparaiso, prolongándose por media hora la sesion.

El señor BALLESTEROS.—Esta indicacion ha sido modificada por mí.

El señor TOCORNAL.—Por mi parte, no acepto esa modificacion.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Se va a votar primero la modifica-

cion hecha por el señor Ballesteros para que el proyecto relativo a la Municipalidad de Valparaiso se trate despues del despacho de los presupuestos.

Votada esta indicacion, fué aprobada por nueve votos contra cuatro.

El señor SAAVEDRA.—I el proyecto sobre condonacion de intereses penales ¿cuándo va a tratarse?

El señor BALLESTEROS.—Despues del de la Municipalidad de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

Núm. 412.—Santiago, 21 de enero de 1905
El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1905, en la parte correspondiente a los Ministerios de Guerra i Marina, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las modificaciones que a continuacion se espresan:

En el Ministerio de la Guerra, en la partida 1.^a, «Secretaría», se ha elevado de quinientos a mil doscientos pesos el ítem 14, «encuadernacion de documentos».

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el aumento.

El señor SECRETARIO:

En la partida 2.^a, «Planta de oficiales del Ejército permanente, oficiales a contrata i asimilados», se han agregado, despues del ítem 31, los siguientes ítem nuevos:

| | |
|--|----------|
| «Ítem .. Auditor de Guerra de la Comandancia Jeneral de Armas de Santiago.... | \$ 3,000 |
| .. Sueldo del profesor de esgrima, don Orlando Cristini, con cargo de inspeccionar los maestros de armas i hacer clase en la Academia de Guerra. | 4,200 |
| .. Sueldo del profesor de esgrima don José Scansi, con cargo de inspeccionar los maestros de armas i hacer clase en la Academia de Guerra.... | 4,200» |

El señor REYES.—Haría al señor Ministro de la Guerra la misma peticion que he hecho a los otros señores Ministros en la discusion de los presupuestos anteriores: que tuviera la bondad de indicar

qué modificaciones han sido propuestas por miembros del Congreso i cuáles por el Gobierno.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto, señor Senador.

Respecto del ítem que consulta el sueldo del profesor de esgrima con cargo de inspeccionar los maestros de armas i hacer clase en la Academia de Guerra, fué propuesto por el Gobierno. En cuanto al otro ítem que sigue, se habia suprimido por un error de copia.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobados los ítem.

El señor SECRETARIO:

En la partida 3.^a, «Planta de tropa permanente i conscriptos», se han modificado los ítem 44 i 45, elevando a doce el número de maestros de armas de primera clase en el ítem 44, i a once el número de maestros de armas de segunda clase en el ítem 45, manteniendo los sueldos asignados a cada uno de ellos.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—Muchos señores Diputados hicieron observaciones mui justificadas sobre que quedaban los cuerpos de conscriptos i de tropa permanente sin el número necesario de maestros de armas, i el Ministro del ramo, creyéndolo así tambien, propuso elevar de nueve a doce el número de maestros de armas de primera clase, i de seis a once el de segunda clase.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO:

En la partida 5.^a, «Estado Mayor Jenera i Academia de Guerra», se ha modificado el ítem 51 en estos términos:

«Item 51 Un ingeniero jeógrafo, jefe de la sala de dibujo i litografía..... \$ 3,600»

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 8.^a, «Departamento Administrativo», se ha elevado de ochocientos cuarenta i siete mil a novecientos veinticinco mil pesos el ítem 100, «Vestuario i equipo del Ejército i del contingente para 1905»; i se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Para iniciar la construccion de un cuartel de caballería en Iquique. \$ 50 000»

El señor MONTT.—¿Cuánto valdrá este cuartel cuya construccion se va a iniciar en Iquique?

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—Estos cincuenta mil pesos estaban consultados en el presupuesto de 1904; pero como no se han iniciado los trabajos i deben empezarse en el presente año, se ha consultado esa misma suma.

El señor MONTT.—Pero ¿cuánto costará todo el edificio?

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—No podria decir cuál sea el valor total; esta partida se ha puesto para iniciar los trabajos.

El señor MONTT.—Empezar la construccion de una obra sin saber lo que va a costar, parece que es un poco aventurado.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—En las oficinas respectivas se sabe ese valor, porque hai estudios, planos i antecedentes a este respecto.

El señor MONTT.—Pero no lo saben ni Su Señoría ni el Congreso.

Creo que no deberia consultarse este gasto mientras no se sepa cuánto cuesta el edificio.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—Como le parezca al Senado; puede suprimirse el ítem.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Se dará entónces por desechado el ítem.

Queda desechado.

El señor SECRETARIO:

En la partida 9.^a, «Departamento de Instruccion» se ha reemplazado el ítem de mil doscientos pesos agregado por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista, a continuacion del ítem 192, «Para sueldo de profesores a razon de cien pesos anuales por hora semanal de clase», por el siguiente:

Item .. Sueldo de dos profesores para el Batallon de Cazadores Pudeto, a razon

de mil doscientos pesos
anuales cada uno..... \$ 2,400

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 10, «Direccion de Arsenales e Guerra», se ha modificado el ítem 211, como sigue:

tem 211 Sueldo de cuatro guarda-almacenes terceros, con mil ochocientos pesos cada uno..... \$ 7,200

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 11, «Direccion de Fábricas i Maestranzas» se ha agregado el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Ejecutivo con el número 254 i que fué suprimido por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

Item 254 Gratificacion al ingeniero de la Fábrica de Cartuchos..... \$ 1,800

i el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para la construccion de un mausoleo para los operarios que mueran en actos del servicio... 2,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada

El señor SECRETARIO:

En la partida 12, «Sanidad Militar» se ha agregado el siguiente ítem que figuraba en el proyecto del Ejecutivo con el número 275 i que fué suprimido por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

Item 275 Asignacion de casa para el guarda-almacenes... \$ 600»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 13, «Zonas Militares», se ha elevado de dos mil a seis mil pesos el monto del ítem 285, «Para gastos del Registro Militar de cada zona, etc.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 14, «Gastos diversos» se han agregado los siguientes ítem nuevos:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para imprevistos..... | \$ 50,000 |
| " .. Para remuneracion de trabajos preparatorios del Código Militar..... | 6,000 |
| " .. Para reparacion i construcciones de edificios dependientes del Ministerio de Guerra..... | 8,000 |
| " .. Al Círculo de Jefes i Oficiales retirados..... | 3,000 |

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

A continuacion de la partida 15 se ha intercalado la siguiente partida nueva:

PARTIDA ..

REJIMIENTO DE JENDARMES

Sueldo de los siguientes individuos de tropa que forman la base del Rejimiento de Jendarmes:

| | |
|---|---------|
| Item .. Cuatro sarjentos primeros, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.. | \$ 2,16 |
| " .. Veinticuatro sarjentos segundos, con cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cada uno..... | 10,656 |
| " .. Veinticuatro cabos primeros, con trescientos setenta i dos pesos anuales cada uno | 8,928 |
| " .. Veinticuatro cabos segundos, con trescientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno..... | 8,352 |
| " .. Tres soldados ordenanzas, con trescientos pesos anuales cada uno..... | 900 |

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).

—Esta partida está en el presupuesto vigente i se habia omitido por un error en la impresion del proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO:

La partida 16, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», ha sido modificada como sigue:

PARTIDA 16

GRATIFICACIONES I PENSIONES CONCEDIDAS
POR LEYES ESPECIALES

Gastos fijos

Título I

PENSIONES DE RETIRO

| | | | |
|---------|--|----|------------|
| Item .. | Oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña al Perú en 1838-1839 | \$ | 11,232 |
| Item .. | Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos. | | 500,501 49 |
| " .. | Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente | | 92,699 74 |
| " .. | Retiro especial..... | | 365,526 83 |

Título II

INVALIDEZ

| | | | |
|---------|---|----|---------|
| Item .. | Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia..... | \$ | 356,748 |
| " .. | Inválidos de la campaña de 1891.... | | 189,760 |
| " .. | Invalidez ordinaria. | | 37,253 |
| " .. | Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio... | | 888 |

Título III

PREMIOS LE CONSTANCIA

| | | | |
|---------|-----------------------------|----|--------|
| Item .. | Premios de constancia | \$ | 99,660 |
|---------|-----------------------------|----|--------|

Título IV

JUBILADOS

| | | | |
|---------|-----------------|----|-----------|
| Item .. | Jubilados | \$ | 20,970 50 |
|---------|-----------------|----|-----------|

Título V

MONTEPIOS I PENSIONES POR CAUSA DE MUERTE

| | | | |
|---------|--|----|------------|
| Item .. | Montepío militar... | \$ | 444,805 40 |
| " .. | Pensiones por el incendio de la Maestranza de Artillería | | 288 |
| " .. | Montepío especial por la guerra con- | | |

tra el Perú i Boli

| | | | |
|---------|--|--|------------|
| | via | | 77,587 30 |
| " .. | Montepío especial per la campaña de 1891 | | 12,869 |
| " .. | Pension a las familias de las víctimas de Lo Cañas.... | | 5,334 |
| " .. | Pension a las familias de los que perecieron en la explosion de la Fábrica de Cartuchos \$ | | 711 |
| Item .. | Asignaciones pías... | | 152,646 03 |

Total..... \$ 2,369,480 29

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 17, «Gastos en oro», se ha elevado de veintidos mil a veintiseis mil pesos el siguiente ítem agregado por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

Item .. Al presidente de la comision militar en Europa, para dotar de un caballo de servicio a cada uno de los jefes i oficiales que hacen servicio en cuerpo i a los que sirven la referida comision, gastos jenerales de la comision, anticipo a los jefes i oficiales i pago de forraje i pesebrera para los caballos del servicio de jefes i oficiales.....

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—En la Cámara de Diputados se agregó un ítem nuevo de tres mil pesos para el Círculo de jefes i oficiales retirados, sobre el cual tendria que pronunciarse el Senado.

El señor SECRETARIO.—Ya está aprobado en la partida 14.

En la partida 1.^a del presupuesto del Ministerio de Marina, «Secretaría», se ha modificado el ítem 8, segundo portero, en estos términos:

Item 8 Dos porteros segundos, con quinientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,000

Se ha suprimido el ítem 9, mensajero a caballo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 2.^a, Direccion Jeneral de la Armada, oficina de Defensa de las Costas i obras hidráulicas», se ha intercalado antes del ítem «Un jefe de la oficina» el siguiente ítem nuevo:

Item .. Un oficial jeneral o jefe de la Armada, inspector de artillería i armamentos a flote i en tierra (Consultado en el personal).....

Se ha elevado de cinco mil a siete mil pesos el ítem 12, «Secretario Jeneral».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 3.^a, «Direccion del Personal» se ha reemplazado el ítem 49, por el siguiente,

Item 49 Portero primero..... \$ 600

Se han modificado los ítem 53, 54 i 56 en estos términos:

Item 53 Para pago de sueldos gratuitos, ropa sin cargo que se da a los enganchados, de conformidad con los reglamentos vijentes i gratificaciones al enganchador..... \$ 140,000

Item 54 Pasaje por el ferrocarril para los enganchados, comisiones de enganche, incluidas las del Regimiento de Artillería de Costa, desertores i comisiones que se envien en su busca, pasajes varios en comision del servicio, viáticos para jefes i oficiales en comision de enganche i fotografía de los enganchados..... 12,000

" 56 Para gratificacion de clases especialistas. Lei número 1,527, de 24 de enero de 1902..... 25,000; i

Se ha reemplazado la glosa del ítem 61, «Premios a los equipajes de la Escuadra, etc.», por el siguiente:

Item 61 Para premios i gastos de los concursos profesionales i los de los alumnos de las escuelas de la Armada, incluyendo los concursos atléticos, 4,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 4.^a, «Personal de la Armada», se ha modificado el ítem nuevo agregado por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista, despues del ítem 78, como sigue:

Item ... Asignacion para cinco jóvenes ingenieros, aspirantes a ingenieros u otros del personal de la Armada, a fin de que puedan estudiar en Europa construccion naval, artillería, torpedos, grabados u otros ramos de instruccion profesional, a razon de veinte libras esterlinas mensuales..... \$ 15,996

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 6.^a, «Direccion del Material», se ha agregado a continuacion del ítem 192 el siguiente ítem nuevo:

Item .. Sueldo de un constructor naval, a contrata, que atienda de preferencia el dique de Talcahuano, pudiendo la Direccion Jeneral encomendarle trabajos en otros puntos cuando lo crea conveniente, con seiscientas sesenta libras esterlinas anuales.... \$ 8,800

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 7.^a, «Arsenal de Valparaiso», se han suprimido los dos ítem que aparecen en la seccion «Taller de Mecánica» que consultan cada uno de ellos, dos aprendices mecánicos con novecientos pesos anuales de sueldo, i se han reemplazado por el siguiente ítem:

Item .. Seis obreros mecánicos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno..... \$ 2,160

I se ha elevado de veinte mil a cuarenta mil pesos el ítem 333, «Para construccion e instalacion del muelle de lanzamiento, etc.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 8.ª, «Disección del Territorio Marítimo», se ha modificado el ítem 352 en estos términos:

Item 352 Para adquisición de herramientas, materiales e instalación del taller. \$ 2,500

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 11, «Alumbrado marítimo, vijías i semáforos», se ha elevado de cinco mil a cincuenta mil pesos el ítem agregado por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista, para adquisición de artículos de armamento, consumo de los faros i demás gastos de la sección».

MARIA (Ministro de Guerra i Marina).

—Este no es en realidad un aumento. Se trata simplemente de corregir un error de copia, porque en vez de cinco mil pesos deben ser cincuenta mil, como aquí se dice.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 12, «Varios gastos de la Dirección del Territorio Marítimo», se ha elevado de quince mil a veinticinco mil pesos el ítem 534, «Construcción de embarcaciones a vapor i a remo para las capitánías i reparaciones de las mismas»; i

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para limpiar de rocas la bahía de Iquique. \$ 30,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 15, «Escuela Naval», se ha agregado al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para la instalación del alumbrado eléctrico de la escuela. \$ 1,500

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 19, «Apostadero Naval de Talcahuano», se ha elevado de tres mil seiscientos a quince mil pesos el ítem nuevo aprobado por el Honorable Senado, a propuesta de la Comisión Mista, que dice así:

Item .. Para pagar la diferencia de sueldo del ingeniero director de la Sección de Obras

Hidráulicas, don Enrique Barraza, computado en oro de dieciocho peniques, durante ocho meses, para pago de pasajes i gastos de viaje en Europa; i

Se ha agregado a continuación de los gastos fijos de esta partida el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para los gastos de instalación, útiles de enseñanza i pago de preceptores de una escuela diurna i nocturna para el personal del Apostadero. \$ 4,200

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida, 21 «Rejimiento de Artillería de Costa» se ha agregado al final de los gastos fijos el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para abonar las gratificaciones de mando insolutas durante el año 1903 al comandante del rejimiento de Artillería de Costa i a cada uno de los comandantes de los dos batallones, a razon de mil pesos anuales cada uno. \$ 3,000

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).

—Estos jefes tienen derecho a las gratificaciones en conformidad a la lei, i no se han pagado, porque no fueron consultadas en el presupuesto de 1903.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO:

La partida 23, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», ha sido reemplazada por la siguiente:

PARTIDA 23

GRATIFICACIONES I PENSIONES CONCEDIDAS POR LEYES ESPECIALES

Título I

PENSIONES DE RETIRO

| | | |
|---------|--|-----------|
| Item .. | Servidores de la campaña de 1838-1839. | \$ 2,190 |
| " .. | Sobrevivientes del combate de Iquique el 21 de mayo de 1879. | 22,387 75 |
| " .. | Retirados absolutamente. | 91,608 11 |

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Item .. Retirados temporalmente..... | 35,328 74 |
| " .. Retiro especial..... | 32,405 78 |

Título II

INVALIDEZ

| | |
|---|-----------|
| Item ... Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia..... | \$ 32,922 |
| Item .. Inválidos de la campaña de 1891..... | 3,297 60 |
| " .. Inválidos ordinarios.. | 24,466 68 |
| " .. Individuos de tropa inutilizados en el servicio..... | \$ 4,380 |

Título III

PREMIOS DE CONSTANCIA

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Item .. Premios de constancia.... | \$ 39,605 |
| " .. Premios de especialidades.. | 9,640 |

Título IV

JUBILADOS

| | |
|------------------------|-----------|
| Item .. Jubilados..... | \$ 15,260 |
|------------------------|-----------|

Título V

MONTEPIOS I PENSIONES POR CAUSA DE MUERTE

| | |
|---|---------------|
| Item .. Montepío militar..... | \$ 50,171 98 |
| " .. Pensiones por el combate de Iquique el 21 de mayo de 1879. | 14,292 |
| " .. Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia..... | 10,852 |
| " .. Montepío especial por la campaña de 1891. | 7,410 |
| " .. Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia..... | 44,550 44 |
| | <hr/> |
| | \$ 500,768 08 |

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro.

En la partida 26, «Direccion del Personal» es ha elevado de novecientos mil a un millon de pesos el ítem 1,003. «Racion de Armada para jefes, oficiales e individuos de tripulacion», etc.

Se ha agregado bajo el rubro «Gastos Variables» el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para abonar a los capitanes de fragata don Luis Stuver, don Juan Schroeder, don Emilio J. Garin, capitan de corbeta don Luis Langlois i contador mayor don Abel Valdes, una asignacion mensual de quince libras esterlinas durante los veintidos meses que permanecieron en Europa como empleados de la Comision Naval, mil seiscientas veinte libras esterlinas, \$ 21,600

El señor MONTT.—¿Por qué se ha aumentado en cien mil pesos la racion de Armada?

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—La Direccion de la Armada ha manifestado que no alcanzaba la suma consultada. A fin de no tener que pedir suplementos a fin de año se ha aumentado esa suma.

El señor MONTT.—Entiendo que la racion de Armada es un gasto fijo; se sabe cuál es el personal i por consiguiente lo que debe gastarse en raciones.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—Precisamente, señor; se hicieron los cálculos i se vió que no podia cubrirse el gasto con esa suma.

El señor MONTT.—¿Tiene Su Señoría los datos?

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—No los tengo a la mano; pero fueron elevados a la Comision Mista, como recordará Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO:

En la partida 27, «Direccion del Material», se ha elevado de seiscientos cuarenta i cinco mil ochocientos veinticinco mil pesos el ítem aprobado por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista, en reemplazo de los ítem 1010 1011 i 1012.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA

—(Ministro de Guerra i Marina). — Esta suma es para el consumo de carbon de la Armada. Este año ha alcanzado la cantidad consultada en el presupuesto anterior, de seiscientos cuarenta i cinco mil pesos; pero la que ahora se fija es la que se calcula que se invertirá en el año actual.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO:

En la partida nueva, «Diversos gastos», agregada por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista, al final del presupuesto en cro, se ha intercalado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para pago de los trabajos al contratista de la dársena del puertomilitar de Talcahuano, con arreglo a los términos del decreto del Ministerio de Marina número 2,767, de 12 de noviembre de 1904. L. P. de 1905..... \$ 1.000,000

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Queda terminado el presupuesto de Guerra i Marina.

En el presupuesto de Industria i Obras Públicas....

VARIOS SEÑORES SENADORES.—No lo tenemos a la vista; no se ha repartido.

El señor SECRETARIO.—No ha podido imprimirse todavía, porque solo en estos momentos acaba de llegar el oficio de la Cámara de Diputados.

El señor BANNEN.—Entonces, vamos mas despacio; sírvase el señor Secretario leer mas detalladamente, para que podamos darnos cuenta de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados.

El señor ROZAS.—Como ésta no ha de ser probablemente la última sesion del Senado, convendria dejar este presupuesto para mañana, a fin de que las modificacio-

nes se repartan impresas a los Senadores. De otra manera no podríamos votar con cabal conocimiento.

El señor BANNEN.—Está presente el señor Ministro, que puede dar las esplicaciones que sean necesarias.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Puede servir de base para la discusion el presupuesto aprobado por la otra Cámara, que está impreso; en él se espresan las indicaciones hechas por el Gobierno i por los señores Diputados, que fueron todas aprobadas. Podria hacerse pedir ese impreso a la otra Cámara.

El señor REYES.—Mientras se reparte ese presupuesto impreso, podemos continuar.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—En votacion las modificaciones hechas por la otra Cámara en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

Núm. 413.—Santiago, 23 de enero de 1905.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones que a continuacion se espresan:

En la seccion de Industria, partida 3^a, «Instituto Agrícola», se han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para instalacion del medio internado..... \$ 15,000
" ... Para alimentacion de cien alumnos i adquisicion del menaje 20,000

Se dió por aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 6.^a, «Quinta Normal de Agricultura», se ha agregado el siguiente ítem:

Item ... Para la construccion de casas destinadas a los mayordomos de las secciones viña, cultivos i lechería; para las reparaciones que sea necesario efectuar en las casas de los jefes de las secciones cultivo i arboricultura i para la terminacion de un camino que forma un camino de cir:

convaleccion alrededor de
la Quinta..... \$ 10,000

Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 8.^a, «Escuela de Agricultura Jeneral e Industrias animales de Chillan», se ha elevado el ítem 22 (página 6 del informe), «para reparaciones de edificios», de dos mil a cinco mil pesos.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas) —Esta modificacion fué formulada por un señor Diputado, pero fué apoyada por el Ministro del ramo.

Se dió por aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 16, «Sociedad Agrícola del Sur», se ha agregado el siguiente, que figuraba en el informe de la Comision Mista i que desechó el Honorable Senado:

Item ... A la Sociedad Agrícola del Sur, para la compra de herramientas i maquinarias agrícolas para vender a los agricultores, debiendo estender su radio de accion hasta la provincia de Chiloé inclusive i dar cuenta anualmente del movimiento de estos fondos..... \$ 30,000

El señor MONTT.—El Gobierno tiene ya bastante que hacer para estar ocupándose en venta de herramientas.

El señor VARELA.—Pido que se vote esta modificacion.

Se puso en votacion i fué desechada por once votos contra dos.

El señor PRO-SECRETARIO:

Se ha agregado, a continuacion de la partida 19, «Seccion de informaciones, Estadística i publicaciones Agrícolas» la siguiente, partida, que figura en el informe de la Comision Mista i que fué desechada por el Honorable Senado:

PARTIDA (nueva)

ESCUELA PRÁCTICA DE MINERÍA DE ANTOFAGASTA

Gastos variables

Item único.—Para establecer la escuela i arrendamiento de local \$ 22,000

El señor REYES.—Pido que se vote. *Puesta en votacion la modificacion, fué desechada por ocho votos contra cinco.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Se ha agregado al título de cada una de las partidas 20, 21 i 22 relativas a las Escuelas de Minería de Copiapó, la Serena i Santiago, la siguiente cláusula: «pudiendo el Gobierno reorganizarla, sin exceder la suma consultada en esta partida».

El señor MONTT.—Con esto se deja la puerta abierta al Gobierno para que haga lo que quiera. Mientras ocupe su puesto el actual Ministro, no habria inconveniente para esta autorizacion; pero no sabemos si despues puede ser peligrosa.

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Esta reorganizacion debe hacerse sin demora: se procederá a ella inmediatamente.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Yo votaré que nó, porque me parece que no seria posible que despues de aprobada una partida, quedara nula por una simple disposicion gubernativa.

El señor CHARME (Ministro de Obras Públicas).—Es la glosa solamente lo que se ha cambiado.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Pero la reorganizacion comprenderia la reforma de empleos i sueldos, seguramente.

Resultó aprobada la modificacion por trece votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Vial.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida nueva, «Museo Mineralógico», aprobada por el Honorable Senado conjuntamente con otra en reemplazo de la partida 23, se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para gastos de laboratorio. \$ 1,200

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobado el ítem.

El señor PRO-SECRETARIO:

A continuacion de la partida anterior se ha agregado la siguiente:

PARTIDA ..

SONDA ROTATIVA

| | | |
|--------|--|----------|
| Item 1 | Ingeniero encargado de los reconocimientos carboníferos i director de los reconocimientos con sonda rotativa..... | \$ 3 600 |
| " 2 | Para el pago del personal fijo de la sonda rotativa, invirtiéndose en repuestas la parte que devuelvan los que aprovechen de ella..... | 8,116 |
| " 3 | Para encargar dos juegos de diamantes negros..... | 6,700 |
| " 4 | Para encargar herramientas i útiles para completar la sonda rotativa..... | 3,600 |
| " 5 | Para gastos de trabajo en el reconocimiento de terrenos carboníferos..... | 1,000 |
| " 6 | Para adquirir barrenos de sondajes en criaderos metalíferos i terrenos salitrales..... | 25,000 |
| " 7 | Para trabajos en el terreno con el personal de la seccion i r. puesto del material de trabajo..... | 5,000 |
| " 8 | Para adquirir la obra escrita por don Alfonso Nogués, titulada «La formacion lingitifera del sur de Chile»..... | 5 000 |

El señor BANNEN.—Seria conveniente dividir la votacion, consultándose a la Sala especialmente sobre el ítem final, relativo a la adquisicion de la obra del señor Nogués.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Así se hará.

Se votarán conjuntamente los diversos ítem de la partida, con escepcion del ítem final.

Resultaron aprobados por diez votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem final, relativo a la compra de la obra del señor Nogués.

Resultó desechado el ítem por siete votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores Montt i Tocornal.

El señor PRO-SECRETARIO:

A continuacion de la partida nueva, «Escuela Profesional de Niñas de Copiapó», se ha agregado la siguiente:

PARTIDA (nueva)

ESCUELA PROFESIONAL DE NIÑAS DE VALLENAR

Gastos variables

Item único.—Para establecer la Escuela..... \$ 12 000

El señor REYES.—¿Es ésta una partida nueva?

El señor PRO - SECRETARIO. — Es una partida que el Senado habia rechazado.

Resultó aprobada la partida por once votos contra dos.

El señor SECRETARIO:

En la partida 27, «Escuela Profesional de Niñas de la Serena», se ha elevado:

De tres mil a cuatro mil pesos el ítem 324, «Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas i material de enseñanza, enseres, utensilios i conservacion de los mismos»; i

Se han agregado despues del ítem 322 los siguientes ítem nuevos:

| | |
|------------------------------------|--------|
| Item nuevo.—Contador-tesorero..... | \$ 600 |
| Item nuevo.—Guarda-almacenes..... | 600 |

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Aunque esta indicacion ha sido formulada por un señor Diputado, el Ministerio la apoya en vista del informe que sobre el particular le ha presentado la Junta de Vijilancia de la Escuela. No hai guarda-almacen, siendo que son muchos los articulos que hai que guardar.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

A continuacion de la partida anterior se ha intercalado la siguiente:

PARTIDA (nueva)

ESCUELA PROFESIONAL DE NIÑAS DE QUILLOTA

Gastos variables

Item 1 Para establecer la escuela... \$ 12,000

" 2 Para adquirir o edificar un local para esta escuela..... 35,000

El señor TOCORNAL.—La creacion de esta Escuela ha sido solicitada por el Gobernador de Quillota i por numerosos vecinos de aquella ciudad.

El señor ROZAS.—¿Cuál es la opinion del Gobierno sobre esta creacion?

El señor CHARME (Ministro de Industria).—El Gobierno, como lo he manifestado en otras ocasiones, encuentra justificada la creacion de esta escuela, que ha sido solicitada con insistencia por el Gobernador i por los vecinos de Quillota.

El señor MONTT.—¿Cree Su Señoría que es necesario el gasto de treinta i cinco mil pesos para adquirir un local para la escuela?

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Respecto del segundo ítem, para adquirir un local, ya he manifestado mi opinion en otra ocasion, i prescindo de darla ahora.

El Gobierno solo apoya el ítem para crear la Escuela.

Votado el ítem que consulta doce mil pesos para establecer la Escuela, fue aprobado por unanimidad.

Votado el ítem para adquirir o edificar un local, fue desechado por ocho votos contra cinco.

El señor SECRETARIO:

En la partida 28 «Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso» se han elevado:

De mil doscientos a mil quinientos pesos el ítem 330.

De ochocientos a mil quinientos pesos el ítem 332, agregando en la glosa las asignaturas de ingles i aritmética.

De seiscientos treinta a setecientos pesos el ítem 335, modificando la glosa como sigue «Alumbrado, contribuciones avisos, teléfono i demas gastos del servicio».

De tres mil a cinco mil pesos el ítem 336, modificando la glosa en los siguientes términos:

«Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas, material de enseñanza, enseres, utensilios i conservacion de los mismos».

De mil quinientos a dos mil pesos el ítem 337.

De ochocientos a mil pesos el ítem 333, debiendo trasladarlo a los gastos variables.

Se han agregado:

Despues del 332 los siguientes ítem:

| | | |
|----------|--|----------|
| Item ... | Profesor de pintura, pirografia, tallados en madera i otras artes concernientes al ramo..... | \$ 2,400 |
| " .. | Profesora de sombreros ... | 1,350 |
| " .. | Profesora de corsées..... | 1,200 |
| " .. | Profesora de sastrería..... | 1,200 |
| " .. | Profesora de tejidos a máquina | 1,200 |
| " .. | Profesora de camisería.... | 1,200 |
| " .. | Profesora de máquinas de escribir..... | 600 |
| " .. | Guarda-almacenes..... | 800 |
| " .. | Para trasladar la escuela a un nuevo local i arreglos de casa | 1,000 |
| " .. | Para instalacion de las nuevas clases..... | 2,000 |

Se ha modificado la glosa del ítem 331, dándola en la forma en que aparece en el proyecto del Ejecutivo, a saber:

«Guarda almacenes i profesora de contabilidad».

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Estas modificaciones corresponden a variaciones del plan de estudios introducidas por la respectiva Junta de Vigilancia.

En la misma partida figuraba un ítem de noventa i siete mil pesos para construir un edificio para la Escuela, ítem cuyo rechazo solicité, porque el estado del Erario público no permite hacer gastos tan considerables i que no son de absoluta urgencia.

Ademas, ya se ha arrendado por cinco años un local para que funcione esa Escuela.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO:

En la partida 29, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Para establecer la clase de lavandería | \$ 6,000 |
|---------|--|----------|

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

A continuacion de la partida anterior se ha agregado la siguiente:

PARTIDA ..

ESCUELA PROFESIONAL DE NIÑAS DE RANCAGUA

Gastos variables

Item único.—Para establecer la escuela, debiendo la Municipalidad proporcionar el local para su funcionamiento.. \$ 12,000

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Esta partida, agregada por la Cámara de Diputados, ha merecido el apoyo del Ministro que habla.

En el Senado fué rechazada solo por un voto, despues de haber espresado casi todos los Senadores que estimaban conveniente la creacion de estas escuelas en todas la capitales de provincia.

Talvez fué rechazada por un error.

Votada la partida fué aprobada por unanimidad, habiéndose abstenido de votar el señor Montt.

El señor SECRETARIO:

En la partida 32, «Escuela Profesional de Niñas de Lináres»,

Se han elevado:

De dos mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 396.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 398.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 399.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 400.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 401.

De mil a mil doscientos pesos el ítem 402.

De tres mil quinientos a cuatro mil pesos el ítem 405, modificando la glosa en estos términos:

«Material para la confeccion de obras destinadas a venderse manufacturadas i material de enseñanza, enseres, utensilio i conservacion de los mismos».

De seiscientos a mil pesos el ítem 406, modificando la glosa como sigue:

«Alumbrado, agua, avisos, imprevistos, exhibiciones i demas gastos del servicio; i

Se ha agregado el siguiente:

Item .. Para pagar arriendo de casa. \$ 600

Ha quedado, en consecuencia, esta partida en la misma forma en que habia sido propuesta por la Comision Mista.

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Estos aumentos tienen por objeto igualar los sueldos de las profesoras de esta Escuela con los sueldos de las demas profesoras

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 33, «Escuela Profesional de Niñas de Chillan», se ha agregado el siguiente ítem:

Item .. Arrendamiento de local... \$ 1,200

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Habiéndose desechado el ítem para adquirir la casa en que funciona la Escuela, se hace necesario aprobar éste para continuar arrendando la que actualmente ocupa.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 36, «Escuela de Artes i Oficios», se ha agregado al final el siguiente ítem:

Item .. Para cubrir el importe de un motor a parafica i un torno mecánico, adquirido por la escuela \$ 2,700

La Secretaría de la Cámara de Diputados ha hecho presente a la Secretaría del Senado que en la partida 39 hai un ítem análogo a éste, que dice: «Valor de un motor para la Escuela de Artes, dos mil setecientos pesos».

El señor CHARME (Ministro de Industria).—Es una repeticion; debe borrarse alguno de los dos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Daremos por desechada esta agregacion, i se conservará el ítem de la partida 39.

Queda desechada.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 38, «Gastos Variables Jenerales, subvenciones a establecimientos de instruccion, debiendo practicarse en todos los establecimientos subvencionados, visitas de inspeccion de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre».

Se ha elevado de seis mil a diez mil pesos el ítem 528, «Para auxilio de los talleres de San Vicente de Paul de Santiago».

El señor REYES.—¿Se ha hecho este aumento por indicacion del Gobierno o de algun miembro del Congreso?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—De un miembro de la Cámara de Diputados:

Fue aprobado por ocho votos contra tres.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 39, «Gastos Variables Jenerales», se han agregado los siguientes ítem:

| | |
|---|---------------------|
| Item .. Para transportes i fletes correspondientes al año 1904 | \$ 3,000 |
| " .. Para pago de auxiliares i suplentes correspondientes al año 1904..... | 3,500 |
| " .. Para gastos de las diversas secciones de la Quinta Normal de Agricultura, correspondientes al año 1904 | 2,459 |
| Item .. Para el pago de cuentas pendientes en conformidad al siguiente detalle: | |
| Defensa de poblaciones..... | \$ 3,400 |
| Utiles de oficina..... | 8,846 80 |
| Valor de un motor para la Escuela de Artes..... | 2,700 |
| Impresiones i publicaciones de avisos | 1,782 90 |
| Deudas de escuelas..... | 2,272 17 |
| Pensionados en Europa | 386 36 |
| Viáticos de empleados..... | 12,419 70 |
| Honorario del ingeniero don Carlos Vattier por su comision en Europa | 2,000 |
| Total..... | \$ 33,807 93 |

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobados.

El señor PRO SECRETARIO.— Seccion de Obras Públicas.

(Comienza la lectura de una serie de modificaciones contenidas en el oficio de la Cámara de Diputados).

El señor MONTT.—Es imposible formarse idea de tantas modificaciones a la vez. Mejor seria leer solo unos pocos ítem, i votarlos siquiera por grupos de cuatro o cinco.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Se repetirá la lectura ítem por ítem, i se darán por aprobados aquellos sobre los cuales no se haga observacion.

El señor TOCORNAL.—Yo deseo preguntar por qué van a ser de cuenta del Fisco los trabajos de las boca-tomas de los canales de Yungai i de Zapata, i no se hacen, como es natural, de cuenta de los accionistas.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).— El Gobierno está obligado a hacer esos trabajos.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Va a leerse ítem por ítem, señor Senador. La observacion de Su Señoría tendrá cabida cuando se llegue al ítem correspondiente.

El señor PRO SECRETARIO: En la partida 43, «Direccion Jeneral de Obras Pública», se han trasladado a esta partida los ítem 754, 755 i 756 de la partida 51, modificando el ítem 754 en estos términos:

Ítem 754 Abogado consultor i agente de expropiaciones \$ 5000

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO SECRETARIO: Se ha trasladado asimismo a esta partida, colocándolo antes del ítem 561, el ítem 723 de la partida 47 de la Seccion Ferrocarriles, modificando la glosa en estos términos:

Item .. Dos inspectores jenerales de los ferrocarriles en construccion i en estudio, con seis mil pesos anuales cada uno..... \$ 12,000

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO: Se han reemplazado los ítem 561 i 562 por los siguientes:

Ítem 561 Archivero i oficial de número..... \$ 2,400
" 562 Oficial de partes..... 2,000

El señor MONTT.—¿Cómo decían los ítem reemplazados?

El señor PRO-SECRETARIO.— Decían así:

Item 561 Archivero i oficial de número..... \$ 1,500
» 652 Oficial de partes.... 1,500

El señor MONTT.—Se comprendería que en empleados de categoría igual tuvieran mayor renta aquellos que funcionan en el Ministerio i que, aparte de sus tareas ordinarias, tienen además la supervijilancia sobre los empleados subalternos; pero no me esplico que se aumente e

sueldo precisamente a los empleados que están fuera del Ministerio, lo que me parece que es invertir el orden de las cosas.

El asunto es de poca monta si se atiende solo al dinero, ya que la diferencia es solo de seiscientos pesos; pero no pasa lo mismo con la cuestion de principios que va envuelta en esta medida, ni con la cuestion de buen servicio, el que se perjudicaria colocando a los empleados encargados de la vijilancia en condicion inferior a la de los empleados que deben ser vijilados por ellos.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La esplicacion que me ha dado la Direccion de Obras Públicas es el mayor trabajo que tiene el archivero i oficial de número.

El señor MONTT.—Todos los empleados deben asistir a sus oficinas durante las horas correspondientes; de manera que lo que se les paga es el dia que se ocupan en el servicio público, no la cantidad de trabajo que hacen. I, naturalmente, el dia ocupado en el Ministerio, debe ser mas importante para el servicio público que el ocupado en las oficinas dependientes del Ministerio.

Si un oficial de partes de los Ministerios gana mil quinientos pesos i un oficial de oficinas dependientes del Ministerio tiene dos mil quinientos pesos, se invierte el orden natural de las cosas; dentro de un réjimen racional i correcto, un oficial de partes del Ministerio deberia ganar dos mil quinientos pesos, por ejemplo, i el de otra oficina dependiente del Ministerio deberia ganar ménos.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aquí no se trata de un aumento en los sueldos, sino de una modificacion en el orden de numeracion. Estos ítem estaban aprobados por el Senado con una numeracion inversa a la que le ha dado la Cámara de Diputados.

El señor MONTT.—Creo que hai tambien aumento de sueldos. Recuerdo que en la Comision Mista se habló de esto, i que, habiéndose hecho observaciones, no se aprobaron estos aumentos.

Esto de organizar oficinas públicas al vuelo, en una discusion en que no ha habido tiempo ni de consultar los antecedentes, es una empresa superior a lo razonable.

El señor REYES.—Dejémoslos como los aprobó el Senado.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Se someterán al Senado en una sola votacion los dos ítem.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueban las modificaciones relativas a estos dos ítem, 561 i 562?

Votadas dichas modificaciones, fueron desechadas por once votos contra uno.

El señor PRO-SECRETARIO:

Se ha elevado el monto de los siguientes ítem:

De trescientos a quinientos pesos el ítem 560, «Portero»;

De cuatrocientos veinte a quinientos pesos el ítem 589, «Portero primero»;

De trescientos a quinientos pesos el ítem 590, «Portero segundo»;

De cuatrocientos veinte a seiscientos pesos el ítem 677, «Portero»; i

De cuatrocientos veinte a quinientos pesos el ítem 687, «Portero».

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO:

Se han trasladado a la Primera Seccion de esta partida, a continuacion del ítem 570, los ítem que figuran bajo el título de «Taller de Reproduccion de Planos» que el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista, colocó al final de la Cuarta Seccion, modificándolos como sigue:

Taller de reproduccion de planos:

| | | |
|---------|-----------------------------|----------|
| Item .. | Un jefe de taller..... | \$ 3,000 |
| " .. | Un ayudante primero.... | 1,800 |
| " .. | Un ayudante segundo.... | 1,000 |
| " .. | Un portero..... | 500 |
| " .. | Para útiles del taller..... | 3,000 |

El señor REYES.—¿No es mas que traslacion?

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai tambien una pequeña modificacion.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO:

Se han mantenido en la Cuarta Seccion «Jeografía i Minas», los ítem 682, 688, 689, 690, 691, 692 i 695 que el Honorable Senado, a

propuesta de la Comision Mista (páj. 5 de informe), trasladó a la partida relativa a la Sociedad Nacional de Minería.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO:

Se han agregado los siguientes ítem:

En la Seccion «Contaduría»:

| | | | |
|---------|--|----|-------|
| Item .. | Oficial segundo..... | \$ | 1,800 |
| " .. | Un ayudante del guarda-almacenes de Santiago | | 1,800 |
| " .. | Portero..... | | 500 |
| " .. | Para atender a los gastos que orijine el servicio del almacen de Santiago..... | | 4,000 |
| Item .. | Para atender a las reparaciones del edificio del almacen fiscal de Santiago i de la casa-habitacion del guarda-almacen.... | \$ | 3,000 |

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la Seccion «Hidráulica»:

| | | |
|---------|---|------------|
| Item .. | Para ejecutar los trabajos de las bocatomas de los canales de Yungai i Zapata, que han sido contratados con don Carlos Villavicencio por decreto supremo número 1,179, de fecha 26 de mayo de 1904. | 14 06 ? 24 |
|---------|---|------------|

El señor TOCORNAL.—Aquí tiene lugar la esplicacion que yo habia pedido al señor Ministro: ¿por qué el Estado va a pagar los trabajos de los canales Yungai i Zapata i no lo pagan los accionistas?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Porque ésta es una obligacion del Gobierno. Al ejecutarse las obras del Mapocho hubo que destruir la boca-toma de los canales de Yungai i Zapata para los trabajos de la canalizacion; entónces contrajo el Gobierno la obligacion de reparar por su cuenta los deterioros causados en esos dos canales.

El señor MONTT.—Esto se refiere a los trabajos hechos en el lecho del rio?

Pues bien, a mí me parece mui extraño eue, habiéndose gastado tantos millones en la construccion del canal del Mapocho para defender la ciudad de las inundaciones i creces del rio, se hayan construido en el mismo lecho obras que han inutilizado en mucha parte el gran canal, disminuyendo considerablemente su capacidad. Estas obras son a firme, de cal i piedra, hechas como para durar eternamente.

En otra época, el Gobierno pensó allanar esas dificultades con los propietarios de los canales de Yungai i Zapata, i presentó un proyecto al Senado. Pero, cuando se trató de discutir ese proyecto, nadie estaba al cabo del asunto, ni se pudieron dar las esplicaciones necesarias, por lo cual no pudo despacharse.

Es necesario pensar en esto, para evitar las dificultades a que da lugar la construccion, en el lecho del canal, de obras que inutilizan en parte los beneficios que éste está llamado a producir, i para los cuales ha sido hecho.

Esa obra del canal ha costado mucho dinero, i si se ha necesitado ejecutarla para defender a la ciudad de las avenidas, no es posible permitir estos trabajos de carácter permanente que frustan los propósitos que se tuvieron en mira al emprender la canalizacion del Mapocho.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Bien sabe el Senado que cuando yo me hice cargo del Ministerio, la obra de reposicion de esos canales estaba mandada ejecutar. Ahora hai que pagarla.

El señor MONTT.—Habria que saber si se contrató lejítimamente.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Supongo que así habrá sido.

El señor MONTT.—Yo tambien lo supongo, pero es bueno saberlo, no por suposicion, sino con certidumbre.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Gobierno está obligado ya por escritura pública.

Votado el ítem fué aprobado por ocho votos contra dos. Se abstuvieron de votar el señor Vial i el señor Montt.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item .. Para ejecutar los trabajos de revestimiento de la laguna de la Quinta Normal de Agricultura de Santiago, contratados con don Luis Bercezio por decreto supremo número 2,807, de 29 de octubre de 1904..... 10,656 76

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobado el ítem.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la Sección «Arquitectura, Gastos Variables, Personal Auxiliar»:

Item .. Un inspector de obras de primera clase para que atienda las reparaciones que se llevan a cabo en los edificios públicos de Santiago..... \$ 2,400

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO:

En la sección «Apertura i reparación de caminos», después del ítem 641:

Item .. Para la reparación del camino de Caren a Tullahuen, en el departamento de Ovalle, según contrato..... \$ 13,700

Se dió por aprobado.

El señor SECRETARIO:

En la misma sección, después del ítem 643:

Item .. Para la terminación de los trabajos del camino plano de Valparaíso a Viña del Mar..... \$ 60,00

Se dió por aprobado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la sesión.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 44, «Gastos Variables Jenerales», se han reemplazado los dos ítem nuevos agregados por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista, en sustitución del ítem 706, por el siguiente:

Item .. Para gastos jenerales de casa de la Dirección Jeneral de Obras Públicas, para impresiones, publicaciones i materiales de oficina i de dibujo de todas las secciones de su dependencia..... \$ 20,000

El señor REYES.—Deseo hacer una pregunta:

¿Esta Dirección Jeneral de Obras Públicas no funciona en el edificio hecho para el Ministerio de Industria i Obras Públicas? ¿Por qué se dice entonces «para gastos jenerales de casa»?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ese ítem consulta fondos para diversos gastos de la Dirección Jeneral de Obras Públicas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada la modificación.

El señor PRO-SECRETARIO:

Agregar al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item .. Cuatro inspectores de obras, con mil quinientos pesos anuales cada uno..... \$ 6,000

" .. Para atender en el año de 1905 a los gastos de conservación i aseo del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas. 5,000

I el siguiente que figura en el proyecto del Ejecutivo con el número 704 i que fué suprimido por el Honorable Senado, a propuesta de la Comisión Mista:

Item .. Para atender a los gastos que demande la formación del proyecto de construcción de edificios.... \$ 2,000

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobados.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida nueva «Construcción i reparación de puentes», se ha modificado la redacción de la glosa del primer ítem en estos términos:

«Para la construcción de puentes menores i la reparación i conservación de puentes construidos a cargo del Estado».

I se ha elevado la suma total que se consulta en el ítem «Para pago de los trabajos de construcción de puentes contratados en 1904 i

en actual ejecucion», de seiscientos veintitres mil setenta i siete pesos veinte centavos a seis cientos cincuenta mil pesos.

El Senado aprobó otro detalle del gasto, i no corresponde a la cantidad que ha aprobado la Cámara de Diputados.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—En tal caso no podria ser aceptada la modificacion.

El señor REYES.—Así parece.

El señor BALLESTEROS —Pero, la Cámara de Diputados no aceptaria el detalle.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—El oficio no dice que no lo haya aceptado.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estas sumas consultadas en el presupuesto de 1904 para reparacion de puentes, pasaron a rentas jenerales por no haberse invertido esa cantidad. Pero, como los trabajos están contratados, es necesario consultar la suma total.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Se dará por aprobada la modificacion de la glosa i se pondrá en votacion el aumento.

Puesto en votacion el aumento, resultó empate de seis votos contra seis, absteniéndose de votar los señores Montt i Saavedra.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor SAAVEDRA.—Yo votaré que nó.

El señor CASTELLON.— Que se ponga tambien mi voto negativo.

El señor SECRETARIO.—Entónces el resultado de la votacion es de ocho votos por la negativa i cinco por la afirmativa.

Queda desechado el aumento.

El señor PRO-SECRETARIO.—
Seccion de ferrocarriles:

En la partida 46, «Seccion de Ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas, se ha elevado de trescientos a quinientos pesos el ítem 722 «Portero».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 47, «Personal auxiliar de la Seccion de Ferrocarriles en estudio i construccion», se ha elevado de trescientos a quinientos pesos el ítem 727, «Portero».

Se ha modificado la glosa del ítem 724 en esta forma:

Item 724, Archivero i oficial de partes; i

Se ha agregado a continuacion el siguiente ítem nuevo:

Item .. Un dibujante, escribiente de los inspectores jenerales..... \$ 1,200

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobadas las modificaciones.

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 49, «Gastos de las comisiones técnicas», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para el ferrocarril de Cauquenes a Quirihue i Coelemu..... \$ 12,000

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Yo llamo la atencion a la redaccion de esta partida, que está en contradiccion con el acuerdo anterior del Senado, con el acuerdo de la Direccion de Obras Públicas i con el decreto supremo que fijó la línea de Quella a Coelemu.

El señor CASTELLON.—Yo tengo recomendaciones de vecinos mui caracterizados de la provincia de Maule para procurar que se cambie la glosa que se aprobó en la Comision Mista i en el Senado, es decir, para que este ferrocarril, que va a Coelemu, parta de la ciudad de Cauquenes, en vez de partir de la estacion de Quella.

Sin embargo, sintiendo mucho contrariar los deseos de estos caballeros, creo en conciencia que debe dejarse la glosa tal como la aprobó el Senado, por diversas razones: en primer lugar, porque son tres ya las comisiones que han ido a estudiar la posibilidad de realizar este ferrocarril por la via de Cauquenes, i las tres han informado que debe partir de Quella; en segundo, porque ésta es la opinion de la Direccion de Obras Públicas, i finalmente, porque tengo el convencimiento de que ésta es la única manera de que pueda tener ferrocarril la provincia de Maule; de otro modo no lo tendria.

En consecuencia, creyendo servir los

intereses de la provincia de Maule, votaré la glosa que habia aprobado ya el Senado, esto es, para que el ferrocarril parta de Quella.

Sin embargo, desearia conocer la opinion del señor Ministro; pues si yo estuviera equivocado en mi apreciacion, daria mi voto para que se aprobara la via de Cauquénés.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La glosa de esta partida fué cambiada, no a indicacion del Ministro que habla, sino a indicacion de un señor Diputado.

El Gobierno, en vista de los estudios que se han hecho sobre las dos vias, se inclina a adoptar la de Quella, cuyo costo es la tercera parte de la otra. La via de Cauquénés se estima comercialmente impracticable.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Por el momento no está en discusion la partida que consulta fondos para la construccion de la línea, sino un ítem nuevo que consulta el gasto de una comision que debe hacer los estudios de Cauquénés a Carahue. De manera que si el Senado ha de rechazar la glosa aprobada por la Cámara aceptando la que indica el honorable Senador por Maule, debe desechar tambien este ítem.

El señor BANNEN.—Se podria anticipar la discusion de la otra partida, o reservarse el ítem para cuando le toque el turno a esa otra partida.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la otra Cámara se votaron en conjunto los dos gastos.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Si le parece al Senado, pueden votarse conjuntamente la partida que concede fondos para la construccion de la línea i este ítem.

Así se hará, quedando aplazado el ítem para mas adelante, cuando se discuta la referida partida,

El señor PRO-SECRETARIO:

En la partida 51, «Gastos variables jenerales», se ha redactado la glosa del ítem 757 en esta forma:

Para gastos menores de los ferrocarriles en construccion i en estudio i cuentas pendientes que no han podido deducirse de los ítem correspondientes de los presupuestos de 1903 i 1904.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la misma partida 51 se han agregado los siguientes ítem:

| | | |
|---------|---|-----------|
| Item .. | Para atender a los gastos que demande la inspeccion técnica de los trabajos del ferrocarril trasandino por el Juncal..... | \$ 15,000 |
| " .. | Para la armadura del puente sobre el Perquilauquen, de la línea del ferrocarril de Parral a Cauquénés.. | 20,000 |

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobados los ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida «Ferrocarril de Choapa a Illapel», se ha elevado de cien mil a ciento sesenta i seis mil quinientos pesos el ítem 1, para gastos de construccion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—La partida «Ferrocarril de Quella a Coelemu», ha sido reemplazada por la siguiente:

FERROCARRIL DE CAUQUÉNÉS A QUIRIHUE

| | | |
|---------|---|------------|
| Item .. | Para gastos de construccion..... | \$ 200,000 |
| Item .. | Para sueldos del personal de estudios e inspeccion técnica..... | 21 500 |
| " .. | Para gastos jenerales de policia..... | 12,000 |

El señor BANNEN.—Fuera del trazado, se varia tambien la cantidad, aumentándola.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Esta partida, en la forma que le da la Cámara de Diputados, se votará conjuntamente con el ítem que quedó aplazado.

El voto negativo del Senado dejará las cosas como las aprobó la primera vez.

El señor SECRETARIO.—Se van a

votar las dos modificaciones: la del ítem i la de la partida.

Resultaron aprobadas las dos modificaciones por once votos contra dos.

El señor PRO-SECRETARIO:

La partida .. «Ferrocarril de Chillan a Coelemu», ha sido aprobada en la forma en que la propuso la Comision Mista, a saber:

PARTIDA (nueva)

FERROCARRIL DE CHILLAN A COELEMU

Gastos variables

| | |
|---|------------|
| Item .. Para gastos de la construccion | \$ 600,000 |
| " .. Para sueldos del personal de inspeccion técnica... | 25,000 |
| " .. Para gastos jenerales i policia..... | 12,000 |
| | <hr/> |
| Total..... | \$ 637,000 |

Datos:

Largo de la línea, 31.5 kilómetros.
Trocha, 1 metro 68 centímetros.
Presupuesto un millon doscientos mil pesos.

Se gastarán en 1905:

| | |
|------------------------------|-------------|
| En material de la via..... | \$ 210,000 |
| En puentes..... | 200,000 |
| En trabajos de la línea..... | 190,000 |
| | <hr/> |
| Total..... | \$ 600,000, |

El señor REYES.—¿La variacion ha sido propuesta por el Gobierno, o por algun miembro del Congreso?

El señor CHARME (Ministro de Obras Públicas).—Fué propuesta por un señor Diputado.

El Senado habia dejado al Gobierno la eleccion de la trocha. La otra Cámara ha fijado la trocha de un metro sesenta i ocho centímetros.

El señor CASTELLON.—Yo creo, señor Presidente, que conviene aceptar la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, i le daré mi voto, porque ésta es la manera de que se haga este ferrocarril, que está en proyecto desde hace treinta años.

Entre las líneas rejionales, no hai ninguna que tenga mayor o igual importancia que ésta, que acercaria la salida de varias provincias al mar en ochenta kiló-

metros, segun me parece. Además, sirve para realizar la doble via del ferrocarril central, porque seria imposible hacer otra via por la orilla del Bio-Bio, a causa de los empinados cerros que estrechan el rio en una gran parte del trazado de la línea existente.

En cuanto a la eleccion de trocha, debo recordar al Senado que todas las comisiones, tanto del Gobierno como de la Direccion de Obras Públicas, han partido de la base de la trocha ancha para esta línea.

El señor von Collas i todos los demas ingenieros han practicado sus estudios en la seguridad de que se aceptaria la trocha ancha, que si es mas cara, es al ménos practicable i al mismo tiempo mas conveniente para los pasajeros. En la primera seccion, la de Rucapequen a Coelemu, es tan practicable una trocha como la otra.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Yo desearia preguntar al señor Ministro si la glosa que aprobó el Senado permitiria la construccion de la línea con trocha ancha.

El señor CHARME (Ministro de Obras Públicas).—Sí, señor.

En el Gobierno hai interes de adoptar la trocha ancha, pero no existiendo estudios definitivos, no puede pronunciarse todavía de una manera definitiva.

El señor SAAVEDRA.—¿Se podria saber, de una manera aproximada, el costo de la obra, con una i otra trocha?

El señor CASTELLON.—No podria decirse lo que valdria la línea de trocha angosta, porque no ha sido estudiada por las comisiones.

Se calcula que la trocha ancha costaria un millon o un millon i medio mas que la angosta; pero, como digo, no hai estudios que permitan conocer el costo de ambas.

El señor SAAVEDRA.—Es lo que deseaba saber. Si la diferencia fuera solo de un millon de pesos, valdria la pena preferir la trocha ancha.

El señor MONTT.—Pero el total del gasto ¿cuál es?

El señor CHARME (Ministro de In-

dustria i Obras Públicas).—Aun no se ha estudiado la seccion de Coelemu a Tomé.

El señor SAAVEDRA.—¿No hai presupuestos tampoco sobre esta seccion?

El señor BALLESTEROS.—De la seccion de Coelemu a Ghíllan, sí los hai.

El señor CHARME (Ministro de Obras Públicas).—De esa seccion los hai, porque en esa parte el trayecto es fácil.

En cambio, la seccion de Coelemu a Tomé es de difícil realizacion, i los estudios que hasta ahora se han hecho son contrarios a la trocha ancha.

Actualmente se está practicando un cuarto estudio de la obra en todos sus detalles. En cuanto al presupuesto de la misma, con una u otra trocha no sabria decir a cuánto puede ascender.

El señor CASTELLON.—Los estudios de la seccion de Coelemu a Tomé fueron hechos en dos ocasiones por el ingeniero von Collas, ausiliado por una comision que tenia a sus órdenes.

Existen, ademas, los presupuestos de esta obra aprobados por la Direccion de Obras Públicas.

El primer estudio hecho por el ingeniero von Collas, con planos i presupuestos, se perdió en el incendio del Congreso: pero como dicho ingeniero conservara los borradores de aquel trabajo, el Gobierno le encomendó rehacerlo, i así lo efectuó, estacando, ademas, la via, trabajo que ántes no se habia hecho.

El señor MONTT.—¿A cuánto asciende el costo de la obra?

El señor CASTELLON.—Desde Ghíllan, costará alrededor de ocho millones de pesos, con trocha ancha. Pero en cuanto al precio con la trocha angosta, no lo sé.

Este ferrocarril viene a ser tambien un ferrocarril estratéjico. Ademas de esto, existe la consideracion, que para mí es mui importante, de que viene a hacer los oficios de doble via, i sabido es que la doble via no se concibe sin que haya unidad del material de servicio.

La trocha ancha evitará una cantidad de trasbordos que haria necesarios una trocha angosta.

Ya que para la red central de ferrocarriles se ha adoptado, erróneamente, a mi

juicio, la trocha ancha, para mantener la unidad del material se hace necesario adoptar la misma trocha en los diversos ramales.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—A mi juicio, la respuesta del señor Ministro decide la cuestion, desde que, rechazada esta modificacion i conservada la redaccion aprobada por el Senado, puede ejecutarse el ferrocarril con trocha ancha, si ella resulta practicable despues de los estudios que se hagan.

Por consiguiente, rechazada la modificacion, quedarian servidos los que desean la trocha ancha. Esa trocha será adoptada por el Gobierno si resulta practicable. Por lo demas, me voi a permitir recordar al Senado cuáles fueron las razones que hubo para rechazar esta redaccion que hoi nos envia la Cámara de Diputados.

Esas razones no fueron otras que las consideraciones hechas en contra de la trocha ancha por los ingenieros que han estudiado esta cuestion, consideraciones consignadas en el acta de una sesion de la Direccion de Obras Públicas, acta que fué leida hace poco en el Senado.

Todos esos ingenieros que estudiaron la cuestion, absolutamente todos, opinaron en contra de la trocha ancha.

El señor von Collas manifestó que la obraera impracticable con trocha ancha, i que no era posible que el Estado se diera el lujo de hacer los gastos que su ejecucion demandaria, pues presentaba en tal forma mas dificultades que las que ofreció la construccion del ferrocarril de Santiago a Valparaiso.

El mismo señor Várgas Salcedo, que está haciendo estudios sobre el ferrocarril, consideraba tambien imposible hacer un ferrocarril de trocha ancha, sobre todo en la última seccion de las líneas chilenas.

La Direccion de Obras Públicas, despues que la Cámara de Diputados aprobó un proyecto imponiendo la trocha ancha, tomó un acuerdo, casi con caracteres de solemnidad, en contra de esa resolucion.

Por estas consideraciones, yo votaré

en contra de la redaccion aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor REYES. — Desearia saber cuál de las dos redacciones es la que da mayor latitud de accion al Gobierno.

El señor PUGA BORNE (Presidente). — La del Senado, señor Senador, porque no fija trocha. La redaccion de la Cámara de Diputados fija trocha ancha, en contra de lo acordado por la Direccion de Obras Públicas.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Pero la redaccion del Senado agrega una condicion, i es la de que no podrán comenzarse las obras ántes de que el Gobierno se haya decidido sobre la trocha.

El señor MONTT. — Aunque no se consigne esa condicion, se subentiende que en todo caso deberia hacerse así.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Aprobando la redaccion de la Cámara de Diputados, las obras no podrian empezarse sino sobre la base de una trocha de un metro sesenta i ocho centímetros.

El señor SAAVEDRA. — Entónces es preferible aceptar la redaccion del Senado, que da mas latitud de accion al voto del Gobierno.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — El acta de la Direccion de Obras Públicas dice lo siguiente respecto a la opinion de varios ingenieros:

«Se leyeron ademas todos los antecedentes relacionados con este mismo asunto, de los cuales resulta:

1.º Que el Consejo de Obras Públicas, en las sesiones del 16 i del 23 de enero de 1896, i en la del 16 de julio del mismo año, aprobó, respectivamente, los planos confeccionados por don Enrique Vergara Montt para la línea de Chillan a las Balsas de Soto, i los de don Federico von Collas para la línea de Cocharcas a Tomé, sin que la Corporacion tomara en cuenta la trocha de ninguno de los dos proyectos, como lo hacen presente el director que presidió aquellas sesiones i el consejero señor Vigneaux, supuesto que el estudio del señor Vergara Montt es para trocha de un metro i el del señor von Collas para

un metro sesenta i ocho centímetros.

2.º Que el Consejo, en la sesion de 15 de marzo de 1901, acordó, con un voto en contra, que la trocha para la línea de Chillan a Tomé fuera de un metro.

A este respecto, tanto el Director como el señor Vigneaux, creen oportuno aprovechar la ocasion para hacer notar que no hai contradiccion—como pareciera a primera vista—entre la aprobacion de un proyecto con trocha ancha i la aceptacion posterior de la trocha angosta para la misma línea.

En 1896 el señor von Collas habia sido contratado para hacer un estudio con trocha ancha, i el Consejo solo era llamado a pronunciarse acerca de la bondad del proyecto hecho sobre esa base, i no a decidir si esa trocha era la que convenia adoptar. Solo en 1901, como se verá luego, fué sometida al Consejo la eleccion de la trocha.

3.º Que la comision nombrada por el decreto supremo número 3,433 del 28 de noviembre de 1901, para estudiar la regularizacion de las trochas de los ferrocarriles de Chile, compuesta de don Omer Huet, don Domingo Víctor Santa María, don Ismael Valdes Valdes, don Salvador Vergara, don Tomas Smythe i don Eleazar Lezaeta, celebró el siguiente acuerdo para el ferrocarril de Chillan a Tomé, con un voto a favor de la de setenta i cinco centímetros:

«Trocha de un metro para el ferrocarril de Chillan a Tomé i Penco. Habria sido, sin duda alguna, preferible aceptar la trocha de un metro sesenta i ocho centímetros para este ferrocarril, pero, teniendo en vista lo excesivamente accidentado de la rejion por donde debe cruzar, i su lonjitud relativamente considerable (130 klms), resulta una diferencia de costo de construccion de importancia tal que domina sobre todas las demas consideraciones.

«Hai que tomar en cuenta, en efecto, que para poder establecer un ferrocarril de trocha angosta en regulares condiciones de economía, seria necesario hacer estudios mui prolijos i detallados, lo que equivale a sentar que el trazado de un

ferrocarril de trocha ancha seria talvez de un costo tal que lo haria prácticamente imposible. Además, no se justificaria la trocha ancha por cuanto no va a servir de desahogo a la línea central, sino que solo será de servicio local.»

4.º Que en el informe número 11, Division B. del consultor técnico don Omer Huet, en la página 31 establece las normas para ese ferrocarril, i entre ellas la trocha de sesenta i cinco centímetros.

5.º Que en la memoria del estudio del señor von Collas dice: «que una línea de un metro setenta i ocho centímetros en terreno tan quebrado, es un lujo inusitado que debe perjudicar al país....»

6.º Que el ingeniero jefe encargado de hacer el estudio definitivo del ferrocarril de Rucapequen a Tomé, don Jorje Vargas S., en nota número 75, de 24 de enero del presente año, a la Direccion, dice:

«En resumen puedo decir a Ud., señor Director, que, a mi juicio, todas las conveniencias para el buen servicio público están en que se use la trocha angosta para la seccion comprendida entre Coelemu i Tomé, pues la trocha ancha no se justificaria por ningun motivo, ni por las características que se deben emplear, ni por las ventajas i facilidades que se deben buscar para la futura explotacion....»

7.º Que en la línea de Quella, que empalmará en Coelemu, está determinada la trocha de un metro.

8.º Que el ferrocarril de Monte Aguila a Antuco, como lo hace presente el Director, se ha estudiado sobre la base de la trocha de un metro.

En vista de los antecedentes que se dejan mencionados, el Consejo de Obras Públicas acuerda por unanimidad fijar la trocha de un metro para el ferrocarril de Rucapequen a Coelemu i Tomé».

El señor CASTELLON.—Ya que el señor vice-Presidente invoca ese testimonio sobre la trocha ancha, vea lo que dice el mismo Gobierno, por nota enviada por el honorable señor Ministro de Industria al Director de Obras Públicas:

«Santiago, 10 de setiembre de 1904.—El Ministerio de mi cargo se ha preocupado vivamente en el último tiempo

de la cuestion relativa a la trocha que deberá adoptarse para los estudios definitivos del ferrocarril de Chillan a Tomé.

Tanto por los informes de esa Direccion Jeneral como de los ingenieros von Collas i Vergara M. que hicieron los estudios preliminares de aquel ferrocarril, i los datos recojidos por el actual ingeniero jefe, señor Vargas Salcedo, considera este Departamento que la seccion de Rucapequen a Coelemu no presenta dificultades para establecer la trocha de un metro sesenta i ocho centímetros, pues la línea no tiene gradientes ni curvas que hagan notablemente mas dispendiosa la trocha ancha que la angosta. Por el contrario, el trayecto es casi a nivel i la diferencia de precio seria tan pequeña que la economía no compensaria las dificultades del trasbordo en Rucapequen, el que gravaria los productos i pasajeros de la línea central, de la poblada i productiva zona del Itata, i de las estaciones situadas al norte i sur de Rucapequen, hácia el poniente.

En cuanto a la segunda seccion, comprendida entre el pueblo de Coelemu i el puerto de Tomé, las dificultades consisten en gradientes que llegan a dos por ciento i en radios de un metro ochenta centímetros, que son manores que las que la Direccion ha fijado como aceptable para una buena explotacion.

Ya que una Comision de ingenieros hace los estudios definitivos del trazado de Rucapequen a Tomé, i está por concluirse el de la primera seccion hasta Coelemu, estima ese Departamento que esa Comision podrá estudiar con detenimiento la segunda seccion, mientras se construye la primera parte; i podrá salvar las gradientes, o reducirlas de modo que ellas sean mas suaves; aumentar los radios i evitar obras de arte que pudieran hacer dispendiosa su construccion i explotacion.

Tiene motivos el Ministerio para pensar de este modo, por cuanto el señor von Collas, cuando hizo el estudio preliminar, fijó aquellas gradientes i radios de acuerdo con la Direccion, que no consideraba entónces aquellas normas incompatibles con el establecimiento de una via de trocha ancha.

Por acuerdos posteriores, la Direccion ha recomendado a los ingenieros, como norma en gradientes i en radios, otros tipos que faciliten una explotacion mas económica, pues aquéllas la recargan considerablemente.

No duda, pues, el infrascrito que, dedicado el ingeniero jefe de la comision de estudios definitivos, a la tarea de mejorar las condiciones del trazado, conseguiria fácilmente su objeto.

Ejemplo de ello es lo que ha ocurrido en los estudios de los ferrocarriles de Melipilla a San Antonio i de Alcones a Pichilemu, que segun los anteproyectos tenian gradientes i otras características que hacian difícil el establecimiento de la trocha ancha, i que actualmente se llevan a cabo en condiciones aceptables.

Tratándose del ferrocarril a Tomé debe tenerse presente que esta línea está destinada a descargar la red central en una estensa seccion. Basta considerar la economía en el kilometraje con respecto a la línea que va a Talcahuano, desde el punto de arranque, Rucapequen, mas o ménos ochenta kilómetros. I si se mira mas allá, o sea la proximidad de Tomé con la línea que une a Penco o Lirquen con Concepcion, cuya trocha es de un metro sesenta i ocho centímetros, fácilmente se comprende que no habria de llegar definitivamente a Tomé el ferrocarril proyectado, sino que seguiria hasta Lirquen, distante pocos kilómetros de Tomé.

Debe, pues, contemplarse la futura línea de Chillan a Concepcion como el complemento necesario del ferrocarril a Tomé, para resolver la cuestion relativa a su trocha.

Por las anteriores consideraciones i mui principalmente por la aprobacion dada por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Chillana Tomé, con trocha de un metro sesenta i ocho centímetros, en la primera seccion de Rucapequen o Coelemu, sírvase Ud. dar las órdenes del caso al ingeniero jefe de la comision respectiva para que haga los planos de la primera seccion, tomando

por base la trocha de un metro sesenta i ocho centímetros.

Terminada esta tarea, deberá continuar estudiando prolija i detenidamente la segunda seccion.

Dios guarde a Ud.—*Anñon Muñoz*».

El señor CASTELLON (*despues de la lectura*).—Esto está probando que hai opiniones contrarias, pero todos los estudios están basados en la trocha ancha, aun los del mismo señor von Collas.

Por lo demas, como ya lo he manifestado otras veces, mi opinion es que debiera adoptarse la trocha angosta, i no solamente para los ramales sino tambien para la línea central; pero esto no obsta a que en algunos casos sea preferible la otra trocha.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Debo hacer notar que la nota que se ha leído no es un estudio hecho por el Gobierno, sino solo una orden para que se estudiara la trocha ancha.

El señor BANNEN.—Ahí se citan opiniones importantes.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Cuáles?

El señor CASTELLON.—La de los ingenieros Várgas Salcedo i von Collas.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva leer las opiniones de estos ingenieros.

Yo no he oído nada de semejante en la lectura que ántes se hizo.

El señor REYES.—La dificultad parece que estriba en que un voto del Senado dice que puede adoptarse cualquiera trocha, i un voto de la Cámara de Diputados determina que sea precisamente una trocha ancha.

Como yo no tengo competencia alguna en esta materia votaré por que se deje al Gobierno en libertad de elejir la trocha que él crea conveniente.

El señor BANNEN.—Yo voi a decir dos palabras para fundar mi voto, que será favorable a la modificacion hecha por la Cámara de Diputados.

Aunque la línea de que se trata es una línea nueva, no es independiente de la línea central, sino que un complemento de esa línea, cuya trocha toda es de un

metro sesenta i ocho centímetros, lo que ya justifica la adopción para la línea nueva de la misma trocha usada en la red central de Santiago a Talcahuano.

Actualmente está ya estudiada la parte de Chillan a Coelemu; falta la comprendida entre Coelemu i Tomé, que debe ser tambien, como es natural, de trocha igual a la del resto de la línea i a la del ferrocarril central.

Se trata de llevar la línea hasta Tomé, se suscita la cuestión de si debe tener su trocha el mismo ancho que la línea jeneral, i yo, por mi parte, creo que esa línea debe tener esa trocha para hacer mas fácil el acarreo de los productos agrícolas.

He visto publicado un telegrama dirigido al honorable señor Saavedra, firmado por respetables vecinos, entre los cuales figuran el señor Obispo, el señor Intendente, el señor alcalde i otras personas, quienes manifiestan la conveniencia de adoptar la trocha ancha en vista de los informes técnicos que prueban que hai imposibilidad para hacer el trabajo en otra forma.

Ellos creen que si la obra no se ejecuta en estas condiciones, de trocha igual a la del ferrocarril central, se retardará por mucho tiempo, i la facilidad para el acarreo de los productos agrícolas tendrá que esperar quién sabe cuántos años.

Estas son las consideraciones que hai para que se despache el asunto en la forma indicada, i por eso votaré en favor de la modificación hecha por la otra Cámara.

El señor SAAVEDRA. — Por mi parte, señor, me encuentro hasta cierto punto perplejo para dar mi voto.

Creo que si ya existe via ancha, debe seguirse igual, porque será seguramente una causa de trastornos i dificultades injertar en una misma línea trochas de ancho diferente.

Pero, hai un punto que no veo claro, i es la resistencia de la Direccion de Obras Públicas para aceptar esta trocha ancha, i por eso me dirijo al señor Ministro. Si la Direccion de Obras Públicas, que está encargada de hacer la obra, dice que en esta forma no puede hacerse, es claro que el voto que diéramos en sentido con-

trario seria atropellador de la autoridad de una oficina técnica del Estado i de las conveniencias públicas.

Dejando al Gobierno en libertad para hacer la trocha ancha o la angosta, segun sea necesario, procederíamos talvez con mas cordura i prudencia. Yo soi enemigo de estas vias mezcladas, i a pesar de la respetable opinion de mi querido amigo el señor Montt, siento encontrarme, por esta vez, en desacuerdo con él: creo que es un mal esto de tener dos clases de líneas. Pero, si a esto se opone la imposibilidad de hacer este ferrocarril de via ancha, si ésta es la opinion de los técnicos, yo tengo que vacilar mucho i encontrarme en dificultad para dar mi voto.

La esposición hecha por el honorable señor Castellon no me ha hecho formarme un concepto claro a este respecto, tanto mas cuanto que las opiniones de los ingenieros cuyos nombres he oido citar, no son tan concretas como debieran serlo, limitándose únicamente a consideraciones i recomendaciones jenerales.

Entónces yo digo: ¿por qué no aprobamos esto en la forma acordada por el Senado, indicando al Gobierno la conveniencia de preferir la via ancha, si ello es posible?

Me he permitido hacer estas observaciones porque he recibido de los mas respetables vecinos de Concepcion un telegrama en que me hacen presente la conveniencia de que se haga luego este ferrocarril. Desearia satisfacer a estos caballeros, pero—como digo—me encuentro perplejo para votar.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas) — Vuelvo a decir que el Gobierno tiene interes en que esta obra se haga dando a la línea el ancho de un metro sesenta i ocho centímetros.

Pero de los estudios practicados hasta la fecha por la Direccion de Obras Públicas resulta que, en esta forma, la obra no es practicable en toda su estension.

Esto no quiere decir, sin embargo, que no sea practicable en lo absoluto, en otra forma que la propuesta, puesto que nada es imposible, como saben los señores

Senadores. Esta línea puede hacerse de un metro, así como puede hacerse de un metro sesenta i ocho; la cuestion está en saber lo que costaria hacerla de este último ancho, i si ese costo será tan subido que la hiciera impracticable.

Repito que de los estudios hechos hasta la fecha resulta que, por su costo, no es prácticamente realizable en esta forma última.

El Ministerio está interesado en que estos estudios se concluyan cuanto ántes, i, al efecto, se ha puesto al habla con la Direccion de Obras Públicas para este objeto a ver si puede llegarse al resultado de hacer la via con trocha de un metro sesenta i ocho.

Por ahora, nada puede decirse a este respecto. Si se prefiriera la via de un metro sesenta i ocho, podria suceder que, en el curso de los trabajos, éstos tuvieran que paralizarse a consecuencia de que estudios posteriores de toda la línea vinieran a demostrar la impracticabilidad de continuar esa misma trocha en algun punto de la via.

El Ministerio se encuentra tambien perplejo sobre el particular.

El señor BALLESTEROS. — Por mi parte, votaré la trocha de un metro sesenta i ocho, porque segun los datos de que se ha hecho relacion, se ve perfectamente claro que los estudios de esta línea están terminados de Chillan a Coelemu, que es como la mitad del trazado, que la otra mitad está en estudio, i que, segun los datos suministrados por los ingenieros, se podrán hacer en ella las curvas necesarias porque la diferencia del declive es menor, al ménos en parte, que el del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.

Luego, es practicable esta segunda parte.

Pero la cuestion está en esto: si esperamos la terminacion de los estudios de la segunda parte, esta línea no se empezará nunca, o se empezará dentro de mucho tiempo. Miétras que, determinando el Congreso que se haga la línea de trocha ancha, la obra puede principiarse en el presente año.

Por eso votaré por la trocha ancha.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Yo me permito llamar la atencion del señor Ministro a una duda que me han sujerido los estudios hechos por el señor Huet sobre las trochas de los ferrocarriles.

Este ingeniero sostiene que ha sido un error descomunal adoptar la trocha de un metro sesenta i ocho, i propone que se reduzca la trocha a un metro.

Por mi parte, creo que la obra mas benéfica que puede hacerse en servicio de los ferrocarriles es la adopción de esta trocha i no volver a comprar material para la trocha ancha, de manera que cuando se inutilicen los que existen, quedará de hecho adoptada la trocha angosta.

A propósito de la consideracion que se ha hecho valer, de que en Chile todos los ferrocarriles se han construido con fines estratégicos i que por eso se ha adoptado la trocha ancha, debo recordar que hoi dia los ferrocarriles estratégicos se hacen con la trocha de un metro. I en una materia tan técnica como ésta, me hacen fuerza sobre todo las opiniones de los injenieros, no obstante que al honorable Senador por Malleco le han hecho mas fuerza a favor de la trocha ancha las opiniones de un obispo.

El señor BANNEN.—Aplaudiendo el chiste del señor vicesPresidente, que podrá ser mui injenioso, debo observar sin embargo a Su Señoría que yo no he citado la opinion de ese obispo en el sentido que Su Señoría me supone.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pero Su Señoría citó al señor obispo.

El señor BANNEN.—Pero no como autoridad de injeniero, sino como vecino que da su opinion sobre un asunto local.

Voi a hacer una observacion, que se desprende de las mismas palabras del señor vice-Presidente.

Su Señoría da como razon para aceptar la trocha angosta la conveniencia que habria en hacer de trocha angosta todas

las líneas férreas del país, lo que se haría con solo poner un tercer riel. Pues si es tan fácil hacer esto, yo diría: principie-mos esta línea con la trocha ancha, tal como se ha estudiado, i si despues se ve que en otra seccion no se puede continuar con esa trocha se pone sencillamente un tercer riel en la parte ejecutada con trocha ancha.

Así se principiará el trabajo desde luego, miéntras que si se va a estudiar qué clase de línea conviene hacer no se principiará la obra ni en tres o cuatro años.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Lo único que hai que observar es que si la línea se hace de trocha ancha i despues se convierte en angosta, el gasto será triple.

El señor BANNEN.—Debo hacer otra consideracion, i es que esta modificacion fué aprobada en la Cámara de Diputados por treinta i tres votos contra seis, i que votaron por la trocha ancha tres señores Ministros.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo único que puedo decir es que el Gobierno sostiene la trocha de un metro sesenta i ocho centímetros, con tal que sea practicable.

El señor BANNEN.—De modo que si el Senado no aceptara la modificacion la otra Cámara insistiria, seguramente, por dos tercios i el resultado seria que no tendríamos lei i no se haría el ferrocarril.

Votada la modificacion, resultaron seis votos por la afirmativa i cuatro por la negativa. Se abstuvieron de votar los señores Charme, Varela i Saavedra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Va a repetirse la votacion. I en este caso no puede recurrirse a la suposicion de considerar ausentes a los que se abstengan, porque no quedaria quorum.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A mí se me podria considerar ausente porque estoi implicado; los demas señores Senadores podrian votar.

El señor SECRETARIO.—Hai votacion porque habria siete votos por la afirmativa i cinco por la negativa, abste-niéndose el señor Charme.

El señor VARELA.—Yo me abstengo.

El señor SECRETARIO.—Siempre habria votacion de seis por cinco.

El señor MONTT.—Con diez votantes no hai votacion.

El señor BALLESTEROS.—Hai trece Senadores i son dos los que se abstienen.

El señor MONTT.—De modo que ahora habria votacion, i en el caso de la Corte de Apelaciones no la hubo. Yo reclamo entónces de tal votacion, porque cuento con la opinion del señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—No puede Su Señoría contar con mi opinion. Ahora hemos convenido en considerar como ausentes a los que no votan i en el otro caso nó.

El señor MONTT.—No ha habido tal convenio; el señor vice-Presidente ha dicho que no se podia considerar como ausentes a los Senadores que se abstuvieran.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Va a repetirse la votacion.

Repetida la votacion, resultaron seis votos por la afirmativa i cinco por la negativa. Se abstuvieron de votar los señores Varela i Charme.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Queda aprobada la modificacion, considerándose como ausentes a los dos señores Senadores que se han abstenido de votar.

El señor PRO-SECRETARIO.—A continuacion de la partida anterior se ha agregado la siguiente:

FERROCARRIL DE CHILLAN A LAS TERMAS

Item .. Para iniciar la construccion del ferrocarril de Chillan a las Termas, despues de terminados los estudios definitivos \$ 200,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada

El señor VIAL.—Con mi voto en contra.

El señor SECRETARIO:

En la partida 53, «Ferrocarril de Vilos al Rio Choapa», se ha elevado de diez mil a veinticinco mil pesos el ítem 766, «para gastos extraordinarios i obras nuevas».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 60 «Gastos Jenerales», se ha elevado de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos el monto del ítem 803, «Direccion Jeneral» quedando, en consecuencia, en la forma en que aparece en el proyecto del Ejecutivo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 63, «Lineas del Norte i Sur», se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo

Item .. Ferrocarril de Pitrufulquen a Antihue..... \$ 20,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida nueva, «Gastos extraordinarios, Obras nuevas», agregada por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista, a continuacion de la anterior, se ha reemplazado en la seccion «Direccion de la Via i Edificios» el ítem que dice:

«Para mejorar las instalaciones de la Estacion del Mercado, cuarenta i dos mil doscientos cincuenta pesos», por este otro:

Item .. Para iniciar las instalaciones de la estacion del Mercado, trasladándola a la calle de Bandera.. \$ 100,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

Se ha agregado, a continuacion del ítem anterior, el siguiente:

Item .. Para establecer una mesa movible en la estacion de Alameda, para cambiar el equipo de una línea a otra i llevar a cabo los demas trabajos necesarios para el movimiento de los trenes..... \$ 50,000

Se ha intercalado ántes del rubro «Ferrocarril de Coquimbo», el siguiente ítem:

Item .. Para llevar a cabo las instalaciones necesarias para el servicio de explotacion de la línea de Banco de Arena a Constitucion i terminacion de la misma..... \$ 15,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la seccion «Presupuesto en oro», se ha agregado al final el siguiente ítem nuevo:

Item .. Pension a un ingeniero para que estudie en Europa explotacion técnica i comercial de ferrocarriles i concesion de ferrocarriles particulares..... \$ 8,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Cámara de Diputados propone que se agregue al final de los presupuestos lo siguiente:

«Debiendo hacerse la inversion en conformidad con las disposiciones del decreto de 23 diciembre de 1903, número 4,120, espedida por el Ministerio de Hacienda».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada la agregacion.

El señor SECRETARIO.—La Comision de Gobierno, informando una solicitud de la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito, propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378 de 14 de setiembre de 1896, autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito hasta por la suma de trescientos ochenta i seis mil quinientos pesos, emitiendo al efecto bonos municipales con siete por ciento de interes i tres por ciento de amortizacion acumulativa al año, que se destinarán exclusivamente a pagar el valor de los terrenos que hayan sido espropiados a particulares en conformidad a la lei de 6 de setiembre de 1876».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo que se ha leído.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar.

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—La misma Comision de Gobierno, con motivo del anterior proyecto de acuerdo, propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El Presidente de la República podrá disponer que el servicio de los bonos emitidos por las municipalidades se haga por las respectivas tesorerías fiscales con cargo a las cantidades que perciban en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la lei de municipalidades de 22 de diciembre de 1891, i que para este efecto retengan la parte necesaria de la contribucion a que dicho artículo se refiere.

Las sumas retenidas quedarán exclusivamente afectas al pago de los intereses i amortizacion de los bonos i no podrán ser embargadas por otros acreedores de la Municipalidad.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de lei.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

El señor MONTT.—¿Por qué no trataríamos del asunto sobre condonacion de intereses a los rematantes de tierras?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la otra Cámara al proyecto sobre condonacion de intereses penales a los colonos i rematantes de tierras fiscales del sur.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 13 de diciembre de 1904.—

El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que condona los intereses penales que adeudan los colonos extranjeros i los que hubieren subastado terrenos fiscales en el sur desde el año 1873, adelante, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Los rematantes de terrenos fiscales, o sus sucesores, en las provincias de Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia i Llanquihue quedarán libres de la accion que el Fisco pudiera deducir en su contra por la mora en el pago de la parte insoluta del precio.

La cantidad que adeudaren por dicha parte insoluta la pagarán por semestres vencidos en diez dividendos iguales, a contar desde la publicacion de esta lei en el *Diario Oficial*.

Artículo 2.º Si no se pagare a su vencimiento cualquiera de los dividendos semestrales, se hará exigible el total de la obligacion, i el juez de letras de la capital de la provincia respectiva dispondrá, a peticion del representante del Fisco, que el predio hipotecado se venda en pública subasta. El minimum para las posturas será la suma a que asciendan todos los dividendos insolutos.

El remate se verificará sin mas notificacion ni otro trámite que la publicacion de los avisos i fijacion de los carteles indicados en el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil, debiendo fijarse estos últimos durante treinta dias.

Si no hubiere postores, el juez rebajará el minimum cuantas veces sea necesario i anunciará el nuevo remate con quince dias de anticipacion, a lo ménos.

Lo dispuesto en este artículo se observará aun en el caso en que el deudor pudiera hacer el pago en conformidad al contrato i en la forma que establece el artículo 1.º

Artículo 3.º Para los efectos espresados en el artículo 2428 del Código Civil, no será necesaria la citacion personal de los demas acreedores que tengan consti-

tuidas hipotecas sobre la misma finca.

Despues que se pague al Fisco de la cantidad que se le adeude, el juez de letras hará consignar el saldo, para que con él sean cubiertos dichos acreedores en el orden que corresponda.

Artículo 4.º Se hará un descuento de veinte por ciento a los que paguen el capital adeudado dentro del año siguiente a la publicacion de esta lei.

Artículo 5.º Las hipotecas constituidas a favor del Fisco para caucionar el pago del precio, permanecerán vijentes hasta que éste sea cancelado en su totalidad.

Artículo 6.º Esta lei no se aplicará a los remates de tierras fiscales hechos con posterioridad al 1.º de enero de 1900.

Artículo 7.º Lo dispuesto en el artículo 1.º, 4.º i 5.º se estiende a los colonos extranjeros establecidos por cuenta del Fisco hasta el 1.º de enero de 1900, en las provincias enumeradas en el artículo 1.º, i ademas en la de Chiloé».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 115, de fecha 29 de octubre del año próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

El señor MONTT.—I el proyecto que aprobó el Senado ¿cómo dice? Parece que el que se ha leído es un proyecto nuevo.

El señor SECRETARIO.—Este proyecto es completamente diverso, señor Senador. No se pueden correlacionar los artículos de un proyecto con los del otro.

El señor BANNEN.—Son diferentes en la forma; pero uno i otro coinciden en que condonan intereses i otorgan plazos para pagar el saldo adeudado.

El señor MONTT.—No tratándose de modificaciones sencillas i fáciles de estimar, no insisto en que se trate ahora este asunto.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—El señor Ministro me espresó que deseaba proponer que se mantuviera uno de los artículos transitorios del proyecto aprobado por el Senado.

Lo dejaremos para otra sesion, si el Senado no tiene inconveniente.

Se suspende la sesion para despejar las galerías i constituirmos en sesion secreta.

—En seguida se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del despacho de solicitudes particulares de gracia.

Resultado de la sesion secreta

I. Puesto en discusion el mensaje de S. E. el Presidente de la República, que concede, por gracia, a don Pedro Díaz, el derecho de jubilar con una pension igual al sueldo de tres mil setecientos pesos, de que actualmente goza como jefe de estacion de Santiago, el Senado, por nueve votos contra dos, dió su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese por gracia a don Pedro Díaz el derecho de jubilar con una pension igual al sueldo de tres mil setecientos pesos de que actualmente goza como jefe de estacion de Santiago.

II. Tomado en seguida en consideracion el proyecto de lei acordado por la Honorable Cámara de Diputados que tiene por objeto conceder al doctor don J. A. García Quintana, la cantidad de diez mil pesos, en atencion a los servicios prestados con la introduccion i planteacion en Chile del método de la vacuna animal, i como indemnizacion por los perjuicios i desembolsos que estos trabajos le han orijinado, el Senado, por siete votos contra cuatro, acordó insistir en su anterior acuerdo, que dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el doctor don J. A. García Quintana con la introduccion i planteacion en Chile del método de vacuna animal i como indemnizacion de los perjuicios i desembolsos que estos trabajos le han orijinado, se le reconocerá como depositada en arcas fiscales la suma

de veinticinco mil pesos que se imputará al pago de las hijuelas fiscales de la frontera o de Magallanes que el agraciado estime conveniente subastar, en caso de que hubiere subasta dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la presente lei.

Si no la hubiere, queda autorizado el Presidente de la República para designar, de acuerdo con el interesado, la hijuela que a éste deberá entregarse en los terrenos de la frontera o Magallanes.

Para establecer en este caso la estension i valor de la hijuela, que no podrá exceder de veinticinco mil pesos, se tomará por base la tasacion que se hubiere practicado o se practicare por los injenieros del Estado».

III. Finalmente, se aprobaron, por la unanimidad de once votos, las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei del Senado que disponia que en atencion a los servicios prestados al pais por

el teniente-coronel asimilado, don Erich Herrmann, concede, por gracia, a su viuda e hija, por una sola vez, una asignacion de mil libras esterlinas; en consecuencia, el proyecto quedó en la siguiente forma, aprobado por la Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º En atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel asimilado don Erich Herrmann, concédese, por gracia, a su viuda e hija, por una sola vez, una asignacion de diez mil marcos.

Artículo 2.º La repatriacion de los restos del señor Herrmann, en caso de que la viuda lo solicitare, se hará por cuenta del Estado».

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.